



Publicación B2B en la Plataforma de Contratación del Sector Público

Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE

Dirección General del Patrimonio del Estado

**Subdirección General de Coordinación de la Contratación
Electrónica**

Versión: 1.3

Fecha: 12/09/2017

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción
BORRADOR	19-05-2016	BORRADOR INICIAL
BORRADOR	05-07-2016	<p>Reorganización del documento Se añaden detalles en todos los apartados</p>
BORRADOR	30-09-2016	<p>Nuevas campos en el Anuncio de Adjudicación/Formalización sujetos a nuevas Directivas 2014</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicador de que se ha adjudicado a una variante - Descripción de la subcontratación <p>Retardo en la publicación en el perfil del contratante y BOE cuando hay envío al DOUE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se aclara que este retardo sólo aplica en el caso de anuncios de licitación, formalización, desierto, renuncia y desistimiento - Se modifica el código de la respuesta <resultCode> cuando la licitación queda bloqueada en espera de publicación en DOUE - Se aclara que los resultados sobre el envío a diarios oficiales en los elementos <officialPublicationResults> continuarán devolviendo los mismo valor que hasta ahora. <p>Elementos obligatorios para la publicación en el DOUE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directiva de aplicación - Órgano competente para los procedimientos de recurso - Dirección del adjudicatario - Criterios de adjudicación en el anuncio de formalización - Se elimina la obligatoriedad de indicar las condiciones sobre el número de licitadores a invitar en procedimientos distintos del abierto <p>Validaciones para la publicación de anuncios en el perfil del contratante</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se aporta más detalle sobre la validación de obligatoriedad de código NUTS y país - Nueva validación funcional. En validaciones con lotes al menos deben definirse dos lotes <p>Se elimina la utilización del formulario 23 para la publicación de anuncios de licitación de la Directiva 23.</p> <p>Se corrige errata en apartado 6.2.14. Se cambia cac:ElectronicInvoicingTerms por cac:InvocingTerms</p> <p>Se corrige errata en apartado 6.2.15. Se cambia cbc:EpaymentIndicator por cbc:IEpaymentMeansIndicator</p> <p>Se añade elementos que se pueden incluir en los anuncios de adjudicación/formalización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicador de que se ha adjudicado a una variante entre los dtos - Descripción de la subcontratación <p>Validaciones para el envío de anuncios al DOUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se pueden indicar criterios objetivos de selección de candidatos si el tipo de procedimiento es abierto - No se puede indicar un importe de adjudicación igual a 0. <p>Se aclara que el envío al DOUE del anuncio informando sobre la publicación del anuncio de información previa se podrá realizar cuando esté sujeto a las directiva 2014/24/UE; 2014/25/UE; y 2009/81/CE</p> <p>Se aclara que la obligatoriedad de indicar el código NUTS también se refiere al lugar de ejecución de cada uno de los lotes</p>
v.1.0	24-11-2016	<p>Se elimina el apartado "Nuevas validaciones para la publicación de anuncios en el perfil del contratante sobre campos ya existentes", que se traslada a un nuevo documento más sencillo que contiene las adaptaciones a realizar también por los integradores que no hace uso del servicio de envío a DOUE, dejando en este documento las adaptaciones que exclusivamente deben realizar los integradores que hacen uso del servicio.</p> <p>Se añade la posibilidad de indicar que el evento de apertura de ofertas es público, privado o de acceso restringido</p> <p>Se indican las URLs de las nuevas listas de códigos que son de aplicación a los</p>

Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE

Fecha :
12/09/2017

Versión	Fecha	Descripción
		<p>nuevos elementos de información de tipo Code.</p> <p>Se añade un apartado para indicar cómo incluir nuevos elementos de información para anuncios de formalización que se envíen al DOUE en contratos sujetos a la Directiva 2009/81/CE</p> <p>Se añaden validaciones funcionales para la publicación en el DOUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se permite el valor 0 para el Valor Estimado del Contrato, ni para el presupuesto base de licitación, tanto para la licitación como para los lotes - En anuncios sujetos a la Directiva 2014/23/UE, la información sobre el Acuerdo de Contratación Pública es obligatoria en de concesión de obras públicas y no se puede indicar en los contratos de gestión de servicios públicos. - Es obligatorio indicar los criterios de adjudicación en los anuncios de adjudicación y formalización - En anuncios de formalización sujetos a la Directiva 2014/25/UE, es obligatorio indicar si se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas - En los anuncios de adjudicación y formalización que se envíen a DOUE sujetos a las Directivas 2014/24/UE Ó 2014/25/UE es obligatorio indicar si el Adjudicatario es una PYME - En los anuncios de adjudicación y formalización que se envíen a DOUE sujetos a la Directiva 2014/25/UE es obligatorio indicar el país de origen del producto o servicio - En los anuncios de adjudicación y formalización que se envíen a DOUE sujetos a la Directiva 2014/25/UE es obligatorio indicar si se ha adjudicado a una variante
v.1.1	11-01-2017	<p>Nuevas validaciones funcionales para envío a DOUE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se hace obligatorio indicar los motivos por los que no se publicó el anuncio de licitación si se desea enviar al DOUE el anuncio de formalización en procedimientos negociados sin publicidad - Se hace obligatorio indicar los criterios de adjudicación en el anuncio de licitación, si se envía al DOUE a través de la Plataforma. - Para cada criterio de adjudicación se debe indicar si se trata de un criterio de evaluable mediante fórmulas (OBJETIVO) o mediante juicio de valor (SUBJETIVO) <p>Corrección de validaciones sintáctica para envío a DOUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La limitación en el número de caracteres del ID del órgano de contratación se refiere al NIF - Se corrige ID correspondiente a la Directiva 2009/81/CE de Defensa en el elemento cac:TenderingTerms/cac:ProcurementLegislationDocumentReference/cbc :ID <p>Se añade una aclaración sobre la implementación de la forma de indicar que el adjudicatario ofertó una variante para anuncios de formalización sujetos a la Directiva 2014/25/UE</p>
v.1.2	16-01-2017	<p>Nuevas validaciones funcionales para el envío al DOUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se hace obligatorio indicar los criterios de adjudicación también para el envío al DOUE de los anuncios con resultado desierto, renuncia y desistimiento. - Sólo se permite el envío al DOUE del Anuncio de Transparencia Previa Voluntaria en procedimientos "Negociados sin publicidad"
v.1.3	12-09-2017	<p>Se introducen aclaraciones sobre el funcionamiento de las rectificaciones en el DOUE en anuncios de licitación y formalización no enviados, y el retardo en la publicación de este tipo de anuncios (apartados 4.1 y 4.2)</p> <p>Se completan todos los títulos de los subapartados del apartado 5.2 para indicar los elementos obligatorios y opcionales para el envío al DOUE</p> <p>La validación funcional sobre la obligatoriedad de indicar si el adjudicatario es una PYME que aplicaba a las Directivas 2014/24/UE y 2014/25/UE se hace extensiva a la Directiva 2017/23/UE</p> <p>Se corrige validación 7.1.9</p>

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

INDICE

<u>1 INTRODUCCIÓN</u>	9
1.1 Propósito	9
1.2 Estructura del documento	11
<u>2 REFERENCIAS</u>	12
<u>3 RESUMEN DE CAMBIOS FUNCIONALES</u>	13
3.1 Nuevas validaciones para la publicación de anuncios en el perfil del contratante sobre campos ya existentes	13
3.2 Retardo en la publicación en el perfil del contratante y BOE cuando hay envío al Diario Oficial de la Unión Europea	13
3.3 Posibilidad de incluir nuevos datos en los anuncios	14
3.4 Nuevas validaciones para la publicación de anuncios en el perfil del contratante sobre los nuevos campos de información	17
3.5 Nuevas validaciones para la publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Unión Europea	17
3.6 Ampliación del catálogo de formularios normalizados del DOUE	17
<u>4 RETARDO EN LA PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE CUANDO HAY ENVÍO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA</u>	19
4.1 Envío de anuncios de licitación y formalización publicados en la Plataforma y no enviados al DOUE	21
4.2 Envío de rectificaciones de anuncios de licitación y formalización	22
<u>5 POSIBILIDAD DE INCLUIR NUEVOS DATOS EN LOS ANUNCIOS</u>	23
5.1 En todos los anuncios	23
5.1.1 Contrato sujeto a regulación armonizada y directiva de aplicación	23

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

5.2	Nuevos campos en el Anuncio de Licitación en Directivas de 2014	24
5.2.1	Texto para justificar la no publicación de los pliegos, en su caso (Opcional)	25
5.2.2	Justificación por la que se recurre a un procedimiento acelerado (Opcional)	25
5.2.3	Fecha estimada de envío de invitaciones a participar (Opcional)	25
5.2.4	Reducción de soluciones o candidatos por fases sucesivas (Opcional).....	26
5.2.5	Subtipo de contrato cuando el contrato es de “Colaboración entre el sector público y el sector privado” (Obligatorio para poder enviar al DOUE).....	26
5.2.6	Condiciones particulares de ejecución del contrato (Opcional)	26
5.2.7	Nº máximo de lotes a los que se puede presentar un licitador (Opcional) .	26
5.2.8	Nº máximo de lotes que se pueden adjudicar al mismo licitador (Opcional)	27
5.2.9	Texto explicativo sobre las posibilidades de adjudicación de combinaciones de lotes (Opcional).....	27
5.2.10	Indicador de que las ofertas se tienen que presentar en forma de catálogo electrónico (Opcional)	27
5.2.11	Posibilidad de tipificar mediante un código que un criterio de adjudicación es el precio (Opcional)	28
5.2.12	Texto explicativo sobre las personas que pueden asistir a un evento de apertura de ofertas (Opcional)	28
5.2.13	Indicador de que se utilizarán pedidos electrónicos (Opcional).....	29
5.2.14	Indicador de que se utilizarán facturas electrónicas (Opcional).....	29
5.2.15	Indicador de que se utilizará el pago electrónico (Opcional)	29
5.2.16	Indicador de que se utilizará la subasta electrónica (Opcional)	30
5.2.17	Términos de la subasta electrónica, en su caso (Opcional)	30
5.3	Anuncios de licitación sujetos a la Directiva 2009/81/CE	30
5.3.1	Información sobre subcontratación (Opcional)	30

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

5.3.2 Otras condiciones particulares a las que está sujeta la ejecución del contrato, en particular por lo que respecta a la seguridad del suministro y la seguridad de la información. (Opcional)	32
5.3.3 Fecha límite para obtener la acreditación de seguridad. (Opcional)	32
5.3.4 Requisitos de participación del subcontratista (Opcional)	32
5.4 Nuevos campos en el Anuncio de Adjudicación/Formalización sujetos a las nuevas Directivas de 2014	34
5.4.1 Número de ofertas recibidas de PYMEs (Opcional)	34
5.4.2 Número de ofertas recibidas de licitadores de otros estados miembros de la UE (Opcional)	34
5.4.3 Número de ofertas recibidas de licitadores de estados no miembros de la UE (Opcional)	35
5.4.4 Número de ofertas recibidas por medios electrónicos (Opcional)	35
5.4.5 Cualificador del adjudicatario como UTE (Opcional)	35
5.4.6 Indicador de que el adjudicatario es una PYME (Obligatorio)	35
5.4.7 Indicador de que se ha adjudicado a una variante (sólo Directiva 2014/25/UE)	36
5.4.8 Origen del producto o del servicio (sólo Directiva 2014/25/UE y en contratos de suministros o servicios)	36
5.4.9 Indicador de que se han excluido ofertas anormalmente bajas (sólo Directiva 2014/25/UE)	37
5.4.10 Descripción de la subcontratación (Opcional)	37
5.5 Nuevos campos en el Anuncio de Adjudicación/Formalización sujetos a la Directivas de 2009/81/CE sobre contratación	38
5.5.1 Información sobre la subcontratación (Opcional)	38
5.6 Nuevos campos en el Anuncio de Modificación de contrato	39
5.6.1 Código de Motivo de la modificación (Obligatorio para enviar a DOUE)	39
5.6.2 Justificación de la modificación de contrato (Obligatorio para enviar a DOUE)	39

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

6 VALIDACIONES PARA LA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE PARA LOS NUEVOS CAMPOS DE INFORMACIÓN 40

- 6.1 Validaciones funcionales sobre la coherencia de la información 40
- 6.2 Validaciones sintácticas 42

7 NUEVAS VALIDACIONES PARA LA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA 46

- 7.1 Elementos obligatorios 46
 - 7.1.1 Directiva de aplicación 46
 - 7.1.2 Valor estimado del contrato 46
 - 7.1.3 Justificación por la que se recurre a un procedimiento acelerado 46
 - 7.1.4 Forma de ofertar a los lotes 46
 - 7.1.5 Justificación por la que no se publica anuncio de licitación 46
 - 7.1.6 Descripción y justificación de las modificaciones de contrato 46
 - 7.1.7 Órgano competente para los procedimientos de recurso 47
 - 7.1.8 Criterios de adjudicación 47
 - 7.1.9 Dirección del adjudicatario 47
- 7.2 Validaciones funcionales sobre la coherencia de la información 47
- 7.3 Restricciones sintácticas 49

8 AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO DE FORMULARIOS NORMALIZADOS DOUE 52

- 8.1 Formularios normalizados asociados a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de información previa 53
- 8.2 Formularios normalizados asociados a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación 53
- 8.3 Formularios normalizados asociados a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de adjudicación 54

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

8.4 Formularios normalizados asociados a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de deserto, renuncia, o desistimiento 54

8.5 Formularios normalizados asociados a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de formalización 55

8.6 Formularios normalizados asociados a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de modificación de contrato 56

**ANEXO I. CÓDIGOS CPV SERVICIOS SOCIALES Y OTROS SERVICIOS
ESPECÍFICOS DIRECTIVA 2014/24/UE 57**

**ANEXO II CÓDIGOS CPV ASOCIADOS A SERVICIOS SOCIALES Y OTROS
SERVICIOS ESPECÍFICOS SEGÚN LA DIRECTIVA 2014/25/EU..... 61**

**ANEXO III. JUSTIFICACIÓN PARA LA NO PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE
LICITACIÓN EN EL DOUE 65**

**ANEXO IV. APLICABILIDAD DE LAS DIRECTIVAS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE
ACTIVIDAD DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN 70**

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

I Introducción

I.I Propósito

La entrada en vigor de las nuevas directivas de contratación pública (2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE), conlleva la obligación de utilizar nuevos formularios normalizados para el envío de anuncios al Diario Oficial de la Unión Europea relativos a los contratos sujetos a regulación armonizada. Además, la nueva normativa establece la obligación de no publicar a nivel nacional los anuncios enviados al DOUE hasta que su publicación se haga efectiva, o hasta transcurridas 48 horas desde su envío.

La Plataforma de Contratación del Sector Público se ha adaptado a los nuevos requisitos europeos, aumentando el conjunto de datos que se pueden incluir en un anuncio y adaptándose a las nuevas restricciones sobre la prelación en la publicación a nivel europeo respecto a la nacional.

Además, la Plataforma incorpora la posibilidad de enviar al DOUE anuncios sobre procedimientos de licitación sujetos a directivas de contratación distintas de la directiva clásica de contratación pública, soportando la publicidad en el DOUE de licitaciones sujetas a:

- Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública
- Directiva 2009/81/CE, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de determinados contratos de obras, de suministro y de servicios por las entidades o poderes adjudicadores en los ámbitos de la defensa y la seguridad
- Directiva 2014/23/UE, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.
- Directiva 2014/25/UE, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales

El diseño de las adaptaciones se ha realizado bajo la premisa de minimizar el impacto sobre aquellos usuarios que ya vienen utilizando los servicios web de la Plataforma de Contratación del Sector Público para la publicación de anuncios en el perfil del contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Este documento contiene toda la información técnica y funcional necesaria para adaptar el uso de los servicios de publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Unión Europea a los nuevos requisitos derivados de los nuevos formularios del DOUE aprobados por el Reglamento UE 2015/1986.

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

Nótese que existe unas adaptaciones que se deben llevar a cabo para la publicación de anuncios en el perfil del contratante, recogidas en el documento “Nuevos elementos obligatorios y validaciones para publicar anuncios en el perfil del contratante”, y que también son condición imprescindible para poder enviar los anuncios al DOUE.

Está dirigido a los analistas, consultores y desarrolladores que se encargarán de adaptar los sistemas de gestión de expedientes de los órganos de contratación para hacer uso de estos servicios.

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

1.2 Estructura del documento

El apartado 3 contiene un resumen de las novedades en los servicios de publicación de anuncios en la Plataforma de Contratación del Sector Público como consecuencia de las adaptaciones para el envío de anuncios al DOUE derivadas de las nuevas directivas europeas en materia de contratación pública.

El apartado 4 detalla los cambios relacionados con la prohibición de publicar anuncios a nivel nacional hasta la publicación efectiva en el DOUE o hasta transcurridas 48 horas desde el envío del anuncio.

El apartado 5 explica cómo incorporar en los documentos XML los nuevos campos de información que se pueden incluir en los anuncios enviados al Diario Oficial de la Unión Europea, adicionales a los que ya se venían enviando en los formularios antiguos.

El apartado 6 detalla las nuevas validaciones funcionales y técnicas que afectan a los nuevos campos de información explicados en el apartado anterior.

El apartado 7 detalla las nuevas validaciones funcionales y técnicas para la publicación de anuncios en el DOUE.

El apartado 8 explica los distintos tipos de formularios normalizados del Diario Oficial de la Unión Europea conformes con las nuevas directivas de contratación pública que se pueden enviar desde la Plataforma de Contratación del Sector Público, y bajo qué condiciones.

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

2 Referencias

1. Especificaciones CODICE: <http://contrataciondelestado.es/wps/portal/codice/>
2. Publicación B2B en la Plataforma de Contratación del Sector Público – Descripción funcional.
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/servicioswebPLACSP>
3. Publicación B2B en la Plataforma de Contratación del Estado – Procedimiento de integración.
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/servicioswebPLACSP>
4. Perfil de CODICE para publicación en la Plataforma de Contratación del Estado (CiP) <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/servicioswebPLACSP>
5. Mapeo de los anuncios publicados en la Plataforma de Contratación del Estado con los documentos CODICE.
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/servicioswebPLACSP>
6. Casos de Prueba para la Integración B2B publicado en
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/servicioswebPLACSP>

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

3 Resumen de cambios funcionales

En este apartado se recogen de manera resumida todos los cambios funcionales que se han llevado a cabo en el proceso de publicación de anuncios en la Plataforma de Contratación del Sector Público como consecuencia de la adaptación a los nuevos formularios normalizados del Diario Oficial de la Unión Europea.

3.1 Nuevas validaciones para la publicación de anuncios en el perfil del contratante sobre campos ya existentes

Se añaden nuevas validaciones que afectan a la publicación de anuncios en el perfil del contratante incluso si no se va a hacer uso de la funcionalidad de envío al DOUE.

Se incluyen nuevos elementos obligatorios:

- Se debe indicar el código de país y código NUTS relativos al lugar de ejecución del contrato. Se deberá indicar al menos el código NUTS si el contrato se ejecuta en España y si no al menos el código de país.
- Si se indica que el contrato es de tipo “Colaboración entre sector público y sector privado” se debe indicar el subtipo de contrato “Obras”, “Servicios” o “Suministros”
- Se debe indicar la ponderación de todos los criterios de adjudicación
- Se debe indicar el número de contrato en el anuncio de formalización
- Si indica que tiene financiación Europea, es obligatorio introducir la descripción del programa de la UE

Se establecen restricciones sintácticas, principalmente sobre la longitud máxima soportada para algunos datos.

Se establecen nuevas validaciones funcionales para asegurar la coherencia de la información contenida en el anuncio

Los detalles técnicos sobre estas nuevas validaciones se recogen en el documento [“Nuevos elementos obligatorios y validaciones para publicar anuncios en el perfil del contratante”](#)

3.2 Retardo en la publicación en el perfil del contratante y BOE cuando hay envío al Diario Oficial de la Unión Europea

Las nuevas directivas establecen la obligatoriedad de esperar a que el anuncio haya sido publicado en el DOUE o al menos hasta 48 horas desde la recepción por el Diario

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

Oficial en el caso de los anuncios de licitación, formalización, deserto, renuncia y desistimiento.

- El resultado correcto de la publicación cuando se realiza envío de uno de estos anuncios al DOUE pasa de ser PUBLICADO a PENDIENTE DE PUBLICACIÓN EN DOUE. El anuncio se publicará en el perfil del contratante una vez recibida confirmación de publicación en el diario oficial o transcurridas 48 horas desde el acuse de recepción en el Diario Oficial. El envío desde la Plataforma de Contratación y el acuse de recepción en el DOUE son prácticamente simultáneos al utilizar un mecanismo de comunicación síncrono.
- La licitación queda bloqueada no permitiendo la edición de datos ni la publicación de anuncios o documentos hasta que se haya publicado el anuncio en el perfil del contratante, una vez cumplidas las condiciones anteriores.
- Si se ha realizado envío al DOUE, el usuario que tiene asignada la licitación recibirá un aviso por correo electrónico cuando el anuncio se publique en el perfil del contratante.
- No se permite el envío simultáneo al DOUE y a BOE con carácter urgente
- El servicio de consulta sobre el estado de la licitación incluye un nuevo estado para los anuncios PENDIENTE DE PUBLICACIÓN EN DOUE.

3.3 Posibilidad de incluir nuevos datos en los anuncios

Se ha incluido la posibilidad de introducir nueva información de los anuncios completando con los campos que aparecen en los nuevos formularios normalizados del DOUE.

En todos los anuncios

- Contrato sujeto a regulación armonizada y directiva de aplicación: Directiva 2014/23/UE, Directiva 2014/24/UE, Directiva 2014/25/UE, Directiva 2009/81/CE. Si no se indica ningún valor y se solicita el envío del anuncio al DOUE se asume que aplica la Directiva 2014/24/UE

Nuevos campos en el Anuncio de Licitación

- Texto para justificar la no publicación de los pliegos, en su caso (Opcional)
- Justificación por la que se recurre a un procedimiento acelerado (Opcional)
- Fecha estimada de envío de invitaciones a participar (Opcional)

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

- Reducción de soluciones o candidatos por fases sucesivas (Opcional)
- Subtipo de contrato cuando el contrato es de “Colaboración entre el sector público y el sector privado” (Obligatorio para poder enviar al DOUE)
- Condiciones particulares de ejecución del contrato (Opcional)
- Nº máximo de lotes a los que se puede presentar un licitador (Opcional)
- Nº máximo de lotes que se pueden adjudicar al mismo licitador (Opcional)
- Texto explicativo sobre las posibilidades de adjudicación de combinaciones de lotes (Opcional)
- Indicador de que las ofertas se tienen que presentar en forma de catálogo electrónico (Opcional)
- Posibilidad de tipificar mediante un código que un criterio de adjudicación es el precio (Opcional)
- Texto explicativo sobre las personas que pueden asistir a un evento de apertura de ofertas (Opcional)
- Indicador de que se utilizarán pedidos electrónicos (Opcional)
- Indicador de que se utilizarán facturas electrónicas (Opcional)
- Indicador de que se utilizará el pago electrónico (Opcional)
- Indicador de que se utilizará la subasta electrónica (Opcional)
- Términos de la subasta electrónica, en su caso (Opcional)
- En el caso de licitaciones sujetas a la Directiva 2009/81/CE
 - Indicación de que el licitador debe indicar en su licitación toda parte del contrato que tenga la intención de subcontratar a terceros y todo subcontratista propuesto así como el objeto de los subcontratos para los que se proponen. (en su caso) (Opcional)
 - Indicación de que el licitador debe indicar cualquier cambio que se produzca al nivel de los subcontratistas durante la ejecución del contrato. (en su caso) (Opcional)

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

- Indicación de que el poder adjudicador o la entidad adjudicadora pueden obligar al adjudicatario a adjudicar los subcontratos, o algunos de ellos, con arreglo al procedimiento establecido en el título III de la Directiva 2009/81/CE. (Opcional)
- Indicación de que el adjudicatario está obligado a subcontratar la siguiente parte del contrato a través del procedimiento establecido en el título III de la Directiva 2009/81/CE: porcentaje mínimo: [][],[] (%), porcentaje máximo: [][],[] (%) del valor del contrato. (El porcentaje máximo no podrá superar el 30% del valor del contrato) (Opcional)
- Indicación de que el adjudicatario está obligado a especificar qué parte o partes del contrato tiene previsto subcontratar por encima del porcentaje exigido y a indicar los subcontratistas ya elegidos. (en su caso) (Opcional)
- Porcentaje mínimo y máximo de subcontratación (Opcional)
- Otras condiciones particulares a las que está sujeta la ejecución del contrato, en particular por lo que respecta a la seguridad del suministro y la seguridad de la información. (Opcional)
- Información sobre la acreditación de seguridad. (Opcional)
- Requisitos de participación del subcontratista (Opcional)
 - Capacidad de obrar
 - Solvencia económica y financiera
 - Solvencia técnica y profesional

Nuevos campos en el Anuncio de Adjudicación/Formalización

- Número de ofertas recibidas de PYMEs (Opcional)
- Número de ofertas recibidas de licitadores de otros estados miembros de la UE (Opcional)
- Número de ofertas recibidas de licitadores de estados no miembros de la UE (Opcional)
- Número de ofertas recibidas por medios electrónicos (Opcional)
- Cualificador del adjudicatario como UTE (Opcional)
- Indicador de que el adjudicatario es una PYME (Opcional)

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE		Fecha : 12/09/2017

- Indicador de que se ha adjudicado a una variante (Opcional)
- País de origen de los suministros (Opcional)
- Indicador de que se han excluido ofertas anormalmente bajas (Opcional)
- Descripción de la subcontratación (Opcional)

Nuevos campos en el Anuncio de Modificación de contrato

- Código de Motivo de la modificación (Obligatorio para enviar a DOUE)
 - - Necesidad de obras, servicios o suministros adicionales, a cargo del contratista/concesionario inicial [artículo 43, apartado 1, letra b), de la Directiva 2014/23/UE; artículo 72, apartado 1, letra b), de la Directiva 2014/24/UE y artículo 89, apartado 1, letra b), de la Directiva 2014/25/UE].
 - o Necesidad de modificación derivada de circunstancias que un poder adjudicador diligente no podría prever [artículo 43, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/23/UE; artículo 72, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/24/UE y artículo 89, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/25/UE].
- Justificación de la modificación de contrato (Obligatorio para enviar a DOUE)

3.4 Nuevas validaciones para la publicación de anuncios en el perfil del contratante sobre los nuevos campos de información

Asociados a los nuevos datos que se pueden incluir en los anuncios se definen un conjunto de validaciones sintácticas y funcionales que se deberán cumplir para la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

3.5 Nuevas validaciones para la publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Unión Europea

El Diario Oficial de la Unión Europea ha definido un conjunto de nuevas validaciones introducidas que se deben satisfacer para el envío del anuncio al Diario Oficial, aunque no para la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

3.6 Ampliación del catálogo de formularios normalizados del DOUE

Se amplía el catálogo de formularios normalizados que se pueden enviar al Diario Oficial de la Unión de la Unión Europea a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, habilitando al envío no sólo de los anuncios correspondientes a la

- Directiva 2014/24/UE de contratación pública,

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

sino también los correspondientes a las siguiente normativa comunitaria en materia de contratación pública:

- Directiva 2009/81/CE, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de determinados contratos de obras, de suministro y de servicios por las entidades o poderes adjudicadores en los ámbitos de la defensa y la seguridad
- Directiva 2014/23/UE, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.
- Directiva 2014/25/UE, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

4 Retardo en la publicación en el perfil del contratante cuando hay envío al Diario Oficial de la Unión Europea

El artículo 52 de la Directiva 2014/24/UE establece una restricción por la que los anuncios no se pueden publicar a nivel nacional antes de la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea cuando esta fuera aplicable, o bien hasta transcurrido un plazo mínimo de 48 horas desde el acuse de recibo del anuncio enviado al DOUE.

“Artículo 52

Publicación a nivel nacional

1. Los anuncios contemplados en los artículos 48, 49 y 50 y la información que contienen no se publicarán a nivel nacional antes de la publicación prevista en el artículo 51. No obstante, podrán en todo caso publicarse a nivel nacional si los poderes adjudicadores no han recibido notificación de su publicación a las 48 horas de la confirmación de la recepción del anuncio conforme al artículo 51.
2. Los anuncios publicados a nivel nacional no incluirán información distinta de la que figure en los anuncios enviados a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea o publicados en un perfil de comprador, pero indicarán la fecha de envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea o de su publicación en el perfil de comprador.”

Cuando en una petición de publicación de un anuncio se indica que se desea enviar el anuncio de licitación, formalización, desierto, renuncia o desistimiento al DOUE, la Plataforma establece un mecanismo que permite asegurar el cumplimiento del artículo 52.

En estos casos, una vez enviado el anuncio al DOUE, la licitación queda bloqueada pendiente de publicación en el DOUE del anuncio enviado y se devuelve el resultado ResultCode="OK PENDIENTE PUBLICACION DOUE"

<result>

<expedient_Number>NúmeroExpediente</expedient_Number>

<result_Code>PEND_DOUE</result_Code>

<result_Code_Description>OK. Anuncio enviado al DOUE. Se publicará en el perfil del contratante una vez publicado en el Diario Oficial o transcurridas 48 horas desde el envío</result_Code_Description>

Los resultados sobre el envío a diarios oficiales en los elementos <officialPublicationResults> continuarán devolviendo los mismo valore que hasta ahora.

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

Si se intenta publicar un anuncio cuando la licitación se encuentra bloqueada esperando la publicación de un anuncio enviado al Diario Oficial de la Unión Europea se devolverá el siguiente error:

<result_Code>PLACE0060</result_Code>

<result_Code_Description>Acción no permitida para este expediente {La licitación se encuentra bloqueada en espera de publicación de un anuncio enviado al DOUE</result_Code_Description>

Si se intenta el envío simultáneo al DOUE y a BOE con carácter urgente se devuelve un error:

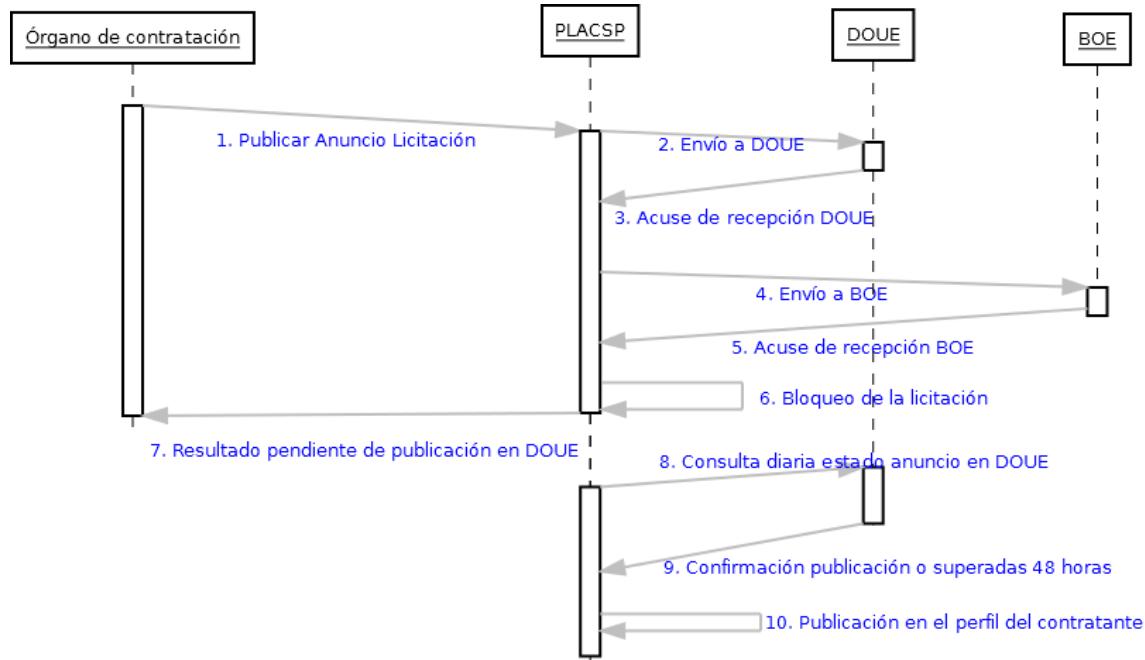
<result_Code>PLACE0091</result_Code>

<result_Code_Description>No se permite el envío urgente al BOE con envío simultáneo del anuncio al DOUE</result_Code_Description>

Cuando la Plataforma comprueba que el anuncio enviado ha sido publicado en el DOUE, o que han transcurrido 48 horas desde el acuse de recibo, se hace público el anuncio en el perfil del contratante, y se libera la licitación para poder continuar publicando información.

El diagrama de secuencia del proceso de publicación de anuncios que requieren esperar para la publicación a nivel nacional es el siguiente.

Plataforma de Contratación del Sector Público	GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017



Cuando se publica el anuncio en el perfil del contratante al cumplirse las condiciones establecidas en las directivas, se da un aviso por pantalla y se envía un correo electrónico al usuario que tiene asignada la licitación.

4.1 Envío de anuncios de licitación y formalización publicados en la Plataforma y no enviados al DOUE

Si un anuncio de licitación o formalización se publica en el perfil del contratante sin enviarlo al DOUE, la Plataforma no permitirá rectificarlo y enviar el anuncio al Diario Oficial porque el anuncio habría sido público antes del plazo establecido por las directivas. En esta situación, se deberá anular el anuncio publicado en el perfil del contratante, y volver a publicarlo con envío al DOUE.

La secuencia de acciones a realizar en este caso sería la siguiente:

1. Se publica anuncio de licitación o formalización sin marcar la opción de envío al DOUE
2. El anuncio se debía haber enviado al DOUE al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada. No se puede rectificar el anuncio y marcar la opción de envío al DOUE
3. Se deberá anular el anuncio publicado en el perfil del contratante

Volver a publicar el anuncio marcando la opción de envío al DOUE. El anuncio se enviará al DOUE pero no se publicará de forma inmediata en la Plataforma, que comprobará todos los días si ya ha sido publicado en el Diario o si han transcurrido más de 48 horas para proceder a su publicación en el perfil del contratante.

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

4.2 Envío de rectificaciones de anuncios de licitación y formalización

Se debe tener en cuenta que en el caso de que se publiquen rectificaciones sobre algunos de los tipos de anuncios indicados anteriormente, no se esperará a la publicación en el Diario Oficial, sino que estos cambios se harán públicos en el perfil del contratante. En este caso, se da más prioridad a que la información publicada sea correcta tan pronto como sea posible.

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

5 Posibilidad de incluir nuevos datos en los anuncios

Con la aprobación de los nuevos formularios normalizados para la publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Unión Europea se han incluido nuevos elementos de información en los anuncios. Para dar cabida a estos elementos se ha generado una nueva versión (v.2.03) de los esquemas CODICE que recogen todas las novedades identificadas.

El mapeo completo entre los elementos de los anuncios en formato CODICE 2.03 y los formularios normalizados del Diario Oficial de la Unión Europea se puede consultar en el documento **“Datos_DOUe_CODICE.v.2.0.xlsx”**

En este apartado se pueden encontrar los detalles sobre los nuevos elementos de información que no se publicaban en los anuncios antes de la adaptación de la Plataforma.

5.1 En todos los anuncios

5.1.1 *Contrato sujeto a regulación armonizada y directiva de aplicación*

Se podrá indicar que el contrato está sujeto a regulación armonizada mediante el dato relativo a la directiva de aplicación: Directiva 2014/23/UE, Directiva 2014/24/UE, Directiva 2014/25/UE, Directiva 2009/81/CE.

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingTerms/cac:ProcurementLegislationDocumentReference/cbc:ID que tomará los siguientes valores:

- Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública
- Directiva 2009/81/CE, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de determinados contratos de obras, de suministro y de servicios por las entidades o poderes adjudicadores en los ámbitos de la defensa y la seguridad
- Directiva 2014/23/UE, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.
- Directiva 2014/25/UE, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales

Directiva	Valor de cbc:ID
-----------	-----------------

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

Directiva 2014/23/UE, relativa a la adjudicación de contratos de concesión	“2014/23/EU”
Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública	“2014/24/EU”
Directiva 2014/25/UE, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales	“2014/25/EU”
Directiva 2009/81/CE, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de determinados contratos de obras, de suministro y de servicios por las entidades o poderes adjudicadores en los ámbitos de la defensa y la seguridad	“2009/81/EC”

Estos valores se pueden encontrar en la lista de códigos <https://contrataciondelestado.es/codice/cl/2.05/ProcurementLegislationDocumentReferenceID-2.05.gc>

5.2 Nuevos campos en el Anuncio de Licitación en Directivas de 2014

Los siguientes campos de información aparecen en los siguientes formularios de anuncios de licitación:

Directiva 2014/23/UE

[F24 Anuncio de concesión](#)

Directiva 2014/24/UE

[F02 Anuncio de licitación](#)

[F21 Servicios sociales y otros servicios específicos – contratos públicos](#)

Directiva 2014/25/UE

[F05 Anuncio de licitación – sectores especiales](#)

[F22 Servicios sociales y otros servicios específicos – sectores especiales](#)

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

5.2.1 *Texto para justificar la no publicación de los pliegos, en su caso (Opcional)*

De acuerdo con las nuevas Directivas la no publicación de los pliegos deberá ser motivada. Si se cumplimenta este campo se indicará en el apartado I.3 del formulario normalizado que el acceso a los pliegos de contratación está restringido.

I.3) Comunicación

- Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en: (URL)
- Acceso restringido a los pliegos de la contratación. Puede obtenerse más información en: (URL)

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingTerms/cbc:RestrictedProcurementDocumentsJustification

5.2.2 *Justificación por la que se recurre a un procedimiento acelerado (Opcional)*

Se refiere a la “Justificación” del “Procedimiento acelerado” que aparece apartado IV.1.1 de los formularios normalizados.

IV.1.1) Tipo de procedimiento

- Procedimiento abierto
 - Procedimiento acelerado
 Justificación:
- Procedimiento restringido
 - Procedimiento acelerado
 Justificación:
- Procedimiento de licitación con negociación
 - Procedimiento acelerado
 Justificación:

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingProcess/cbc:AcceleratedProcedureJustification

5.2.3 *Fecha estimada de envío de invitaciones a participar (Opcional)*

Se refiere al apartado IV.2.3 del formulario normalizado.

IV.2.3) Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar⁴
Fecha: (dd/mm/aaaa)

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingProcess/cac:InvitationSubmissionPeriod/cbc:EndDate

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

5.2.4 Reducción de soluciones o candidatos por fases sucesivas (Opcional)

Se refiere al apartado IV.1.4) Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo.

IV.1.4) Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo

- Aplicación del procedimiento en fases sucesivas con el fin de reducir gradualmente el número de soluciones que se examinarán o de ofertas que se negociarán

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingProcess/cbc:CandidateReductionConstraintIndicator

5.2.5 Subtipo de contrato cuando el contrato es de “Colaboración entre el sector público y el sector privado” (Obligatorio para poder enviar al DOUE)

Se refiere al apartado II.1.3) Tipo de contrato

II.1.3) Tipo de contrato Obras Suministros Servicios

Si se indica como tipo de contrato “Colaboración entre el sector público y el sector privado” se deberá indicar un subtipo de contrato de la lista.

Elemento CODICE 2.03:

cac:ProcurementProject/cbc:ContractSubtypeCode

5.2.6 Condiciones particulares de ejecución del contrato (Opcional)

Se refiere al apartado III.2.2) Condiciones de ejecución del contrato

III.2.2) Condiciones de ejecución del contrato:

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingTerms/cac:ContractexecutionRequirement

5.2.7 N° máximo de lotes a los que se puede presentar un licitador (Opcional)

Se refiere al concepto indicado en el apartado II.1.6 Información relativa a los lotes “Número máximo de lotes”

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

II.1.6) Información relativa a los lotes

El contrato está dividido en lotes sí no

Pueden presentarse ofertas para todos los lotes número máximo de lotes: [] un solo lote

Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a un único licitador: []

El poder adjudicador se reserva el derecho de adjudicar contratos que combinen los lotes o grupos de lotes siguientes:

Elemento CODICE:

cac:TenderingProcess/cbc:MaximumLotPresentationQuantity

5.2.8 Nº máximo de lotes que se pueden adjudicar al mismo licitador (Opcional)

Se refiere al concepto indicado en el apartado II.1.6 Información relativa a los lotes “Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a un único licitador”

II.1.6) Información relativa a los lotes

El contrato está dividido en lotes sí no

Pueden presentarse ofertas para todos los lotes número máximo de lotes: [] un solo lote

Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a un único licitador: []

El poder adjudicador se reserva el derecho de adjudicar contratos que combinen los lotes o grupos de lotes siguientes:

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingProcess/cbc:MaximumTendererAwardedLotsQuantity

5.2.9 Texto explicativo sobre las posibilidades de adjudicación de combinaciones de lotes (Opcional)

Se refiere al concepto indicado en el apartado II.1.6 Información relativa a los lotes “El poder adjudicador se reserva el derecho a adjudicar contratos que combinen los lotes o grupos de lotes siguientes:”

II.1.6) Información relativa a los lotes

El contrato está dividido en lotes sí no

Pueden presentarse ofertas para todos los lotes número máximo de lotes: [] un solo lote

Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a un único licitador: []

El poder adjudicador se reserva el derecho de adjudicar contratos que combinen los lotes o grupos de lotes siguientes:

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingProcess/cbc:LotsCombinationContractingauthorityRights

5.2.10 Indicador de que las ofertas se tienen que presentar en forma de catálogo electrónico (Opcional)

Se refiere al apartado II.2.12) Información sobre catálogos electrónicos

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

II.2.12) Información sobre catálogos electrónicos

- Las ofertas deben presentarse en forma de catálogos electrónicos o incluir un catálogo electrónico

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingTerms/cbc:EcatalogIndicator

5.2.11 Posibilidad de tipificar mediante un código que un criterio de adjudicación es el precio (Opcional)

II.2.5) Criterios de adjudicación

- los criterios enumerados a continuación
 - Criterio de calidad – Nombre: / Ponderación: 1, 2,²⁰
 - Criterio relativo al coste – Nombre: / Ponderación: 1,²⁰
 - Precio – Ponderación: ²¹
- El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingTerms/cac:AwardingTerms/cac:AwarginCriteria/cbc:SubAwardingCriteriaTypeCode según lista de códigos

<http://contrataciondelestado.es/codice/cl/2.05/AwardingCriteriaSubTypeCode-2.05.gc>

5.2.12 Texto explicativo sobre las personas que pueden asistir a un evento de apertura de ofertas (Opcional)

Se refiere al concepto “Información sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura:” en el apartado IV.2.7) Condiciones para la apertura de las plicas.

IV.2.7) Condiciones para la apertura de las plicas

Fecha: (dd/mm/aaaa) Hora local: (hh:mm) Lugar:

Información sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura:

Se podrá indicar si el evento es de carácter público, o bien si el acceso está restringido, o es de carácter privado mediante el elemento CODICE 2.03
cac:TenderingProcess/cac:OpenTenderEvent/cac:AttendanceConditions/cbc:AttendanceRestrictionCode según la lista
<http://contrataciondelestado.es/codice/cl/2.05/AttendanceRestrictionCode-2.05.gc>

La información sobre las personas autorizadas y el Procedimiento de apertura se podrá indicar mediante el elemento CODICE 2.03:

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

cac:TenderingProcess/cac:OpenTenderEvent/cac:AttendanceConditions/cbc:AttendanceConditionsDescription

5.2.13 Indicador de que se utilizarán pedidos electrónicos (Opcional)

Se refiere al concepto “Se utilizará el pedido electrónico” en el apartado VI.2 Información sobre flujos de trabajo electrónicos.

VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos

- Se utilizará el **pedido** electrónico
- Se aceptará la facturación electrónica
- Se utilizará el pago electrónico

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingTerms/cbc:EorderingIndicator

5.2.14 Indicador de que se utilizarán facturas electrónicas (Opcional)

Se refiere al concepto “Se aceptará la facturación electrónica” en el apartado VI.2 Información sobre flujos de trabajo electrónicos.

VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos

- Se utilizará el **pedido** electrónico
- Se aceptará la facturación electrónica
- Se utilizará el pago electrónico

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingTerms/cac:InvoicingTerms/cbc:ElectronicInvoicingIndicator

5.2.15 Indicador de que se utilizará el pago electrónico (Opcional)

Se refiere al concepto “Se utilizará el pago electrónico” en el apartado VI.2 Información sobre flujos de trabajo electrónicos.

VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos

- Se utilizará el **pedido** electrónico
- Se aceptará la facturación electrónica
- Se utilizará el pago electrónico

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingTerms/cbc:EpaymentMeansIndicator

5.2.16 Indicador de que se utilizará la subasta electrónica (Opcional)

Se refiere al concepto “Se utilizará la subasta electrónica” en el apartado IV.1.6)

IV.1.6) Información sobre la subasta electrónica

Se realizará una subasta electrónica

Información complementaria acerca de la subasta electrónica:

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingTerms\cac:AuctionTerms\cbc:AuctionConstraintIndicator

5.2.17 Términos de la subasta electrónica, en su caso (Opcional)

IV.1.6) Información sobre la subasta electrónica

Se realizará una subasta electrónica

Información complementaria acerca de la subasta electrónica:

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingTerms\cac:AuctionTerms\cbc:Description

5.3 Anuncios de licitación sujetos a la Directiva 2009/81/CE

Los siguientes elementos de información aparecen en el formulario de anuncio de licitación para contratos sujetos a la Directiva 2009/81/CE:

[F17 Anuncio de licitación para los contratos en el ámbito de la defensa y la seguridad](#)

5.3.1 Información sobre subcontratación (Opcional)

Se refiere al apartado II.1.7) Información sobre subcontratación (en su caso)

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

II.1.7) Información sobre la subcontratación (en su caso)

- El licitador debe indicar en su licitación toda parte del contrato que tenga la intención de subcontratar a terceros y todo subcontratista propuesto así como el objeto de los subcontratos para los que se proponen. (en su caso)
- El licitador debe indicar cualquier cambio que se produzca al nivel de los subcontratistas durante la ejecución del contrato. (en su caso)
- El poder adjudicador o la entidad adjudicadora pueden obligar al adjudicatario a adjudicar los subcontratos, o algunos de ellos, con arreglo al procedimiento establecido en el título III de la Directiva 2009/81/CE.
- El adjudicatario está obligado a subcontratar la siguiente parte del contrato a través del procedimiento establecido en el título III de la Directiva 2009/81/CE: porcentaje mínimo: [][][] (%), porcentaje máximo: [][][] (%) del valor del contrato.
(El porcentaje máximo no podrá superar el 30% del valor del contrato)
- El adjudicatario está obligado a especificar qué parte o partes del contrato tiene previsto subcontratar por encima del porcentaje exigido y a indicar los subcontratistas ya elegidos. (en su caso)

Se pueden indicar los siguientes términos:

- Indicación de que el licitador debe indicar en su licitación toda parte del contrato que tenga la intención de subcontratar a terceros y todo subcontratista propuesto así como el objeto de los subcontratos para los que se proponen. (en su caso) (Opcional)
- Indicación de que el licitador debe indicar cualquier cambio que se produzca al nivel de los subcontratistas durante la ejecución del contrato. (en su caso) (Opcional)
- Indicación de que el poder adjudicador o la entidad adjudicadora pueden obligar al adjudicatario a adjudicar los subcontratos, o algunos de ellos, con arreglo al procedimiento establecido en el título III de la Directiva 2009/81/CE. (Opcional)
- Indicación de que el adjudicatario está obligado a subcontratar la siguiente parte del contrato a través del procedimiento establecido en el título III de la Directiva 2009/81/CE: porcentaje mínimo: [][][] (%), porcentaje máximo: [][][] (%) del valor del contrato. (El porcentaje máximo no podrá superar el 30% del valor del contrato) (Opcional)
- Indicación de que el adjudicatario está obligado a especificar qué parte o partes del contrato tiene previsto subcontratar por encima del porcentaje exigido y a indicar los subcontratistas ya elegidos. (en su caso) (Opcional)

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingTerms/cac:AllowedSubcontractTerms/cbc:SubcontractTermsCode
según lista de códigos
<http://contrataciondelestado.es/codice/cl/2.05/SubcontractTermsCode-2.05.gc>

- Porcentaje mínimo de subcontratación (Opcional)

Elemento CODICE 2.03:

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

cac:TenderingTerms/cac:AllowedSubcontractTerms/cbc:MinRate

- Porcentaje máximo de subcontratación (Opcional)

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingTerms/cac:AllowedSubcontractTerms/cbc:MaxRate

5.3.2 *Otras condiciones particulares a las que está sujeta la ejecución del contrato, en particular por lo que respecta a la seguridad del suministro y la seguridad de la información. (Opcional)*

Se refiere al apartado III.1.4)

III.1.4) Otras condiciones particulares a las que está sujeta la ejecución del contrato, en particular por lo que respecta a la seguridad del suministro y la seguridad de la información: (en su caso)

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingTerms/cac:TendererQualificationRequest/cbc:SecurityConditions

5.3.3 *Fecha límite para obtener la acreditación de seguridad. (Opcional)*

Se refiere al apartado III.1.5) Información sobre la acreditación de seguridad (en su caso)

III.1.5) Información sobre la acreditación de seguridad (en su caso)

Los candidatos que aún no hayan obtenido la acreditación de seguridad podrán obtenerla hasta:

[] [] / [] [] / [] [] [] (dd/mm/aaaa)

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingTerms/cac:TendererQualificationRequest/cbc:SecurityClearanceLimitDate

5.3.4 *Requisitos de participación del subcontratista (Opcional)*

Se refiere a las condiciones de participación de los subcontratistas en a columna derecha de la tabla que aparece en el apartado III.2)

- Capacidad de obrar

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

III.2) Condiciones de participación

III.2.1) Situación personal

Criterios relativos a la situación personal de los operadores económicos (que puedan dar lugar a su exclusión), incluidos los requisitos relativos a la inscripción en registros profesionales o mercantiles	Criterios relativos a la situación personal de los subcontratistas (que puedan dar lugar a su rechazo), incluidos los requisitos relativos a la inscripción en registros profesionales o mercantiles (<i>en su caso</i>)
Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:	Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingTerms/cac:SubcontractorQualificationRequest/cbc:SpecificTendererRequirement

- Solvencia económica y financiera

III.2.2) Situación económica y financiera

Criterios relativos a la situación económica y financiera de los operadores económicos (que puedan dar lugar a su exclusión)	Criterios relativos a la situación económica y financiera de los subcontratistas (que puedan dar lugar a su rechazo) (<i>en su caso</i>)
Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:	Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:
Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: (<i>en su caso</i>)	Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: (<i>en su caso</i>)

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderingTerms/cac:SubcontractorQualificationRequest/cac:FinancialEvaluationCriteria

- Solvencia técnica y profesional

III.2.3) Capacidad técnica o profesional

Criterios relativos a la capacidad técnica o profesional de los operadores económicos (que puedan dar lugar a su exclusión)	Criterios relativos a la capacidad técnica o profesional de los subcontratistas (que puedan dar lugar a su rechazo) (<i>en su caso</i>)
Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:	Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:
Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: (<i>en su caso</i>)	Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: (<i>en su caso</i>)

Elemento CODICE 2.03:

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

cac:TenderingTerms/cac:SubcontractorQualificationRequest/cac:TechnicalEvaluationCriteria

5.4 Nuevos campos en el Anuncio de Adjudicación/Formalización sujetos a las nuevas Directivas de 2014

Los siguientes elementos de información aparecen en los siguientes formularios de anuncio de adjudicación:

Directiva 2014/23/UE

[F25 Anuncio de adjudicación de concesión](#)

[F23 Servicios sociales y otros servicios específicos – concesiones](#)

Directiva 2014/24/UE

[F03 Anuncio de adjudicación de contrato](#)

[F21 Servicios sociales y otros servicios específicos – contratos públicos](#)

Directiva 2014/25/UE

[F06 Anuncio de adjudicación de contrato – sectores especiales](#)

[F22 Servicios sociales y otros servicios específicos – sectores especiales](#)

5.4.1 Número de ofertas recibidas de PYMEs (Opcional)

Se refiere al concepto “Número de ofertas recibidas de PYME” en el apartado V.2.2)

V.2.2) Información sobre las ofertas

Número de ofertas recibidas: []

Número de ofertas recibidas de PYME: [] (PYMEs – tal y como se define en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión)

Número de ofertas recibidas de licitadores procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea: []

Número de ofertas recibidas de licitadores procedentes de terceros países: []

Número de ofertas recibidas por medios electrónicos: []

El contrato ha sido adjudicado a un grupo de operadores económicos sí no

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderResult/cbc:SMEsReceivedTenderQuantity

5.4.2 Número de ofertas recibidas de licitadores de otros estados miembros de la UE (Opcional)

Se refiere al concepto “Número de ofertas recibidas de licitadores procedentes de otras Estados miembros de la Unión Europea” en el apartado V.2.2)

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderResult/cbc:EUNationalsReceivedTenderQuantity

5.4.3 Número de ofertas recibidas de licitadores de estados no miembros de la UE (Opcional)

Se refiere al concepto “Número de ofertas recibidas de licitadores procedentes de terceros países” en el apartado V.2.2)

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderResult/cbc:NonEUNationalsReceivedTenderQuantity

5.4.4 Número de ofertas recibidas por medios electrónicos (Opcional)

Se refiere al concepto “Número de ofertas recibidas por medios electrónicos” en el apartado V.2.2)

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderResult/cbc:ReceivedElectronicTenderQuantity

5.4.5 Cualificador del adjudicatario como UTE (Opcional)

Se refiere al concepto “El contrato ha sido adjudicado a un grupo de operadores económicos” en el apartado V.2.2) Si no se incluye este elemento se entenderá que no es un grupo de operadores económicos.

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderResult/cac:WinningParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyTypeCode según la lista <http://contrataciondelestado.es/codice/cl/2.05/CompanyTypeCode-2.05.gc>

5.4.6 Indicador de que el adjudicatario es una PYME (Obligatorio)

Se refiere al concepto “El contratista es una PYME” en el apartado V.2.3)

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

V.2.3) Nombre y dirección del contratista¹

Nombre oficial:

Dirección postal:

Localidad: Código NUTS:

Correo electrónico:

Dirección de internet: (URL)

El contratista es una PYME sí no

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderResult/cbc:SMEAwardedIndicator

5.4.7 Indicador de que se ha adjudicado a una variante (sólo Directiva 2014/25/UE)

Se refiere al campo 5.2.9 del formulario normalizado nº 6.

V.2.9) Se ha adjudicado el contrato a un licitador que ofrecía una variante⁷ sí no

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderResult/cac:AwardedTenderedProject/cbc:VariantID

Si existe el elemento XML correspondiente al identificador de variante en el resultado de la adjudicación, se enviará al DOUE el valor “Sí”. En caso contrario se enviará “No”

5.4.8 Origen del producto o del servicio (sólo Directiva 2014/25/UE y en contratos de suministros o servicios)

En base a este datos se completará el apartado V.2.8) del formulario de la Directiva 2014/25/UE para sectores especiales.

V.2.8) País de origen del producto o del servicio⁷

- Origen comunitario
 - Origen no comunitario
- País: [] []¹

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderResult/cbc:OriginCountryCode según la lista <http://docs.oasis-open.org/ubl/os-ubl-2.0/cl/gc/default/CountryIdentificationCode-2.0.gc>

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

5.4.9 *Indicador de que se han excluido ofertas anormalmente bajas (sólo Directiva 2014/25/UE)*

En base a este datos se completará el apartado V.2.10) del formulario de la Directiva 2014/25/UE para sectores especiales

V.2.10) Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas⁷ si no

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderResult/cbc:AbnormallyLowTendersIndicator

5.4.10 *Descripción de la subcontratación (Opcional)*

Se refiere al campo “Breve descripción de la parte del contrato que se subcontratará:” en el apartado V.2.5)

V.2.5) Información sobre la subcontratación

Es probable que el contrato sea objeto de subcontratación

Valor o porcentaje que se prevé subcontratar a terceros⁴

Valor IVA excluido: [] Moneda: [][][]

Porcentaje: [] %

Breve descripción de la parte del contrato que se subcontratará:

Elemento CODICE 2.03:

cac:TenderResult/cac:SubcontractTerms/cbc:Description

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

5.5 Nuevos campos en el Anuncio de Adjudicación/Formalización sujetos a la Directivas de 2009/81/CE sobre contratación

5.5.1 Información sobre la subcontratación (Opcional)

V.5) Información sobre la subcontratación

Es probable que el contrato sea objeto de subcontratación sí no

(en caso de respuesta afirmativa, únicamente cifras) Valor o porcentaje del contrato que se podrá subcontratar a terceros:

Valor IVA excluido: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] Se desconoce:

Moneda: [] []

Porcentaje [] [] (%)

Breve descripción del valor/porcentaje del contrato que se subcontratará: (si se conoce)

Todos los subcontratos o algunos de ellos se adjudicarán mediante licitación (véase el título III de la Directiva 2009/81/CE)

Una parte del contrato se subcontratará mediante licitación (véase el título III de la Directiva 2009/81/CE)

porcentaje mínimo: [] [] (%) porcentaje máximo: [] [] [] (%) del valor del contrato

(El porcentaje máximo no podrá superar el 30% del valor del contrato)

Se indicará que es probable que el contrato sea objeto de subcontratación si se incluye el elemento CODICE [cac:TenderResult/cac:SubcontractTerms](#)

El valor del contrato que se puede subcontratar a terceros se expresa mediante el elemento CODICE [cac:TenderResult/cac:SubcontractTerms/cbc:Amount](#)

El porcentaje del contrato que se puede subcontratar a terceros se expresa mediante el elemento CODICE [cac:TenderResult/cac:SubcontractTerms/cbc:Rate](#)

La descripción del valor/porcentaje del contrato que se subcontratará se expresa mediante el elemento CODICE [cac:TenderResult/cac:SubcontractTerms/cbc:Description](#)

La indicación de que todos los subcontratos o algunos de ellos se adjudicarán mediante licitación se indica mediante el elemento CODICE [cac:TenderResult/cac:SubcontractTerms/cac:SubcontractTermsCode](#) con el valor adecuado de la lista <http://contrataciondelestado.es/codice/cl/2.05/SubcontractAwardCode-2.05.gc>

La indicación de que una parte del contrato se subcontratará mediante licitación se indica mediante el elemento CODICE [cac:TenderResult/cac:SubcontractTerms/cac:SubcontractTermsCode](#) con el valor adecuado de la lista <http://contrataciondelestado.es/codice/cl/2.05/SubcontractAwardCode-2.05.gc>. El porcentaje mínimo se indica mediante el elemento CODICE [cac:TenderResult/cac:SubcontractTerms/cbc:MinRate](#). El porcentaje máximo se indica mediante el elemento CODICE [cac:TenderResult/cac:SubcontractTerms/cbc:MaxRate](#).

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

5.6 Nuevos campos en el Anuncio de Modificación de contrato

Los siguientes elementos de información aparecen en el formularios de anuncio de modificación:

F20 Anuncio de modificación

5.6.1 Código de Motivo de la modificación (Obligatorio para enviar a DOUE)

Se refiere al apartado VII.2.2)

VII.2.2) Justificación de la modificación

- Necesidad de obras, servicios o suministros adicionales, a cargo del contratista/concesionario inicial [artículo 43, apartado 1, letra b), de la Directiva 2014/23/UE; artículo 72, apartado 1, letra b), de la Directiva 2014/24/UE y artículo 89, apartado 1, letra b), de la Directiva 2014/25/UE]
Descripción de las razones económicas o técnicas y de los inconvenientes o el aumento de costes que impiden cambiar de contratista:
- Necesidad de modificación derivada de circunstancias que un poder adjudicador diligente no podría prever [artículo 43, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/23/UE; artículo 72, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/24/UE y artículo 89, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/25/UE]
Descripción de las circunstancias que hicieron necesaria la modificación y explicación de la naturaleza imprevista de estas circunstancias:

Elemento CODICE 2.03:

cac:ContractModification/cbc:ContractModificationReasonCode según lista de códigos
<http://contrataciondelestado.es/codice/cl/2.05/ContractModificationReasonCode-2.05.gc>

5.6.2 Justificación de la modificación de contrato (Obligatorio para enviar a DOUE)

Se refiere al concepto “Descripción de las circunstancias que hicieron necesaria la modificación y explicación de la naturaleza imprevista de estas circunstancias” en el apartado VII.2.2)

Descripción de las circunstancias que hicieron necesaria la modificación y explicación de la naturaleza imprevista de estas circunstancias:

Elemento CODICE 2.03:

cac:ContractModification/cbc:ContractModificationJustification

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

6 Validaciones para la publicación de anuncios en el perfil del contratante para los nuevos campos de información

En este apartado se recogen las validaciones que se aplican sobre los nuevos elementos de información identificados en el apartado anterior.

6.1 Validaciones funcionales sobre la coherencia de la información

- No se puede indicar la justificación por la que se recurre a un procedimiento acelerado si el tipo de tramitación es “Ordinaria”

if(cac:TenderingProcess/cbc:AcceleratedProcedureJustification != null AND cac:TenderingProcess/cbc:UrgencyCode = "I")

- El número de ofertas recibidas de PYMES no puede superar el número de ofertas recibidas

if(cac:/TenderResult/cbc:SMEsReceivedTenderQuantity <= cac:/TenderResult/cbc:ReceivedTenderQuantity

- Sólo se podrá indicar el número máximo de lotes a los que se puede ofertar si se han indicado que se puede ofertar a uno o varios lotes.

if(cac:TenderingProcess/cbc:PartPresentationCode != 2 AND cac:TenderingProcess/cbc:MaximumLotPresentationQuantity > 0)

- Sólo si la licitación tiene lotes se puede indicar un texto explicando los lotes o grupos de lotes cuya adjudicación de forma combinada se reserva el poder adjudicado.

if(count(ProcurementProjectLot == 0 AND cac:TenderingProcess/cbc:LotsCombinationContractingauthorityRights != NULL)

- El número de ofertas recibidas de licitadores de otros estados miembros de la UE no puede superar el número de ofertas recibidas

if(cac:/TenderResult/cbc:EUNationalsReceivedTenderQuantity <= cac:/TenderResult/cbc:ReceivedTenderQuantity)

- El número de ofertas recibidas de licitadores estados no miembros de la UE o puede superar el número de ofertas recibidas

if(cac:TenderResult/cbc:NonEUNationalsReceivedTenderQuantity <= cac:/TenderResult/cbc:ReceivedTenderQuantity)

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

- El número de ofertas electrónicas recibidas no puede superar el número de ofertas recibidas

$$\text{if}(\text{cac:TenderResult}/\text{cbc:ReceivedElectronicTenderQuantity} \leq \text{cac:TenderResult}/\text{cbc:ReceivedTenderQuantity})$$

- La Directiva 2013/23/EU sólo es aplicable en contratos de gestión de servicios públicos o de concesión de obras públicas

$$\text{if}(\text{cac:TenderingTerms}/\text{cac:ProcurementLegislationDocumentReference}/\text{cbc:ID} == 2013/23/EU \text{ AND } (\text{cac:ProcurementProject}/\text{cbc:TypeCode} = "21" \text{ OR } \text{cac:ProcurementProject}/\text{cbc:TypeCode} = "31"))$$

- El número máximo de lotes al que se puede presentar un licitador no puede superar al número de lotes que tiene la licitación

$$\text{cac:TenderingProcess}/\text{cbc:MaximumLotPresentationQuantity} \leq \text{count}(\text{cac:ProcurementProjectLot})$$

- El número máximo de lotes que se pueden adjudicar al mismo licitador no puede ser mayor que el número de lotes definidos en la licitación

$$\text{cac:TenderingProcess}/\text{cbc:MaximumTendererAwardedLotsQuantity} \leq \text{count}(\text{cac:ProcurementProjectLot})$$

- No se puede indicar el Texto explicativo sobre las posibilidades de adjudicación de combinaciones de lotes si no se indican los lotes de la licitación

$$\text{if}(\text{count}(\text{ProcurementProjectLot}) == 0 \text{ AND } \text{cac:TenderingProcess}/\text{cbc:LotsCombinationContractingauthorityRights} \neq \text{NULL})$$

- Sólo se permite indicar las condiciones particulares en lo que respecta a la seguridad del suministro y la seguridad de la información en las licitaciones sujetas a la Directiva 2009/81/CE

$$\text{if} (\text{cac:TenderingTerms}/\text{cac:ProcurementLegislationDocumentReference}/\text{cbc:ID} \neq 2009/81/CE \text{ AND } \text{cac:TenderingTerms}/\text{cac:TendererQualificationRequest}/\text{cbc:SecurityConditions} \neq \text{NULL})$$

- Sólo se permite indicar la fecha límite para obtener la acreditación de seguridad en las licitaciones sujetas a la Directiva 2009/81/CE

$$\text{if} (\text{cac:TenderingTerms}/\text{cac:ProcurementLegislationDocumentReference}/\text{cbc:ID} \neq 2009/81/CE \text{ AND }$$

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

*cac:TenderingTerms/cac:TendererQualificationRequest/cbc:SecurityClearanceLimitDate
!= NULL)*

- Sólo se permitirá indicar códigos sobre condiciones particulares de subcontratación en las licitaciones sujetas a la Directiva 2009/81/CE

*if (cac:TenderingTerms/cac:ProcurementLegislationDocumentReference/cbc:ID <>
2009/81/CE
AND
cac:TenderingTerms/cac:SubcontractTerms/cbc:SubcontractTermsCode != NULL))*

- Sólo se permitirá indicar requisitos de participación de los subcontratistas en las licitaciones sujetas a la Directiva 2009/81/CE

*if (cac:TenderingTerms/cac:ProcurementLegislationDocumentReference/cbc:ID <>
2009/81/CE AND cac:TenderingTerms/cac:SubcontractorQualificationRequest !=
NULL))*

- En el caso de contratos en el ámbito de la Defensa los tipos de procedimientos permitidos son: “Restringido”, “Negociado con publicidad”, “Negociado sin publicidad” y “Diálogo competitivo”

*IF((cac:TenderingProcess/cbc:ProcedureCode@name <>"Restringido" OR
cac:TenderingProcess/cbc:ProcedureCode@name <>"Negociado con Publicidad" OR
cac:TenderingProcess/cbc:ProcedureCode@name <>"Negociado sin Publicidad" OR
cac:TenderingProcess/cbc:ProcedureCode@name <>"Dialogo Competitivo")AND (cac:TenderingTerms/cac:ProcurementLegislationDocumentReference/cbc:ID =
2009/81/EC)*

6.2 Validaciones sintácticas

- El número de ofertas recibidas de PYMES no puede superar 999

cac:TenderResult/cbc:SMEsReceivedTenderQuantity <= 999

- El número de ofertas recibidas de licitadores de otros estados miembros de la UE no puede superar 999

cac:TenderResult/cbc:EUNationalsReceivedTenderQuantity <= 999

- El número de ofertas recibidas de licitadores estados no miembros de la UE o puede superar 999

cac:TenderResult/cbc:NonEUNationalsReceivedTenderQuantity <= 999

- El número de ofertas electrónicas recibidas no puede superar 999

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

cac:TenderResult/cbc:ReceivedElectronicTenderQuantity <= 999

- El valor del ID de la Directiva de aplicación debe ser uno de los soportados

*IF NOT (cac:TenderingTerms/cac:ProcurementLegislationDocumentReference/cbc:ID
== 2009/81/CE
OR*

*cac:TenderingTerms/cac:ProcurementLegislationDocumentReference/cbc:ID
== 2014/23/EU
OR*

*cac:TenderingTerms/cac:ProcurementLegislationDocumentReference/cbc:ID
== 2014/24/EU
OR*

*cac:TenderingTerms/cac:ProcurementLegislationDocumentReference/cbc:ID
== 2014/25/EU)*

- No se debe superar el tamaño máximo del texto para justificar el acceso restringido de los pliegos

cac:TenderingTerms/cbc:RestrictedProcurementDocumentsJustification <= 1000

- No se debe superar el tamaño máximo del texto para justificar el procedimiento acelerado

cac:TenderingProcess/cbc:AcceleratedProcedureJustification <= 1000

- Los valores del subtipo de contrato de colaboración entre sector público y sector privado debe ser uno de los soportados

*when cac:ProcurementProject/cbc:TypeCode = "40" THEN
cac:ProcurementProject/cbc:SubtypeCode = "1" or
cac:ProcurementProject/cbc:SubtypeCode@name = "2" or
cac:ProcurementProject/cbc:SubtypeCode@name = "3"*

- El código de condición especial de ejecución debe ser uno de los soportados

*cac:TenderingTerms/cac:ContractexecutionRequirement/cbc:Code - Valor de la lista
ExcecutionRequirementCode-2.05.gc*

- La descripción de la condición especial de ejecución no debe superar el tamaño máximo soportado

cac:TenderingTerms/cac:ContractexecutionRequirement/cbc:Description <= 1000

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

- El texto explicativo sobre las posibilidades de adjudicación de combinaciones de lotes no debe superar el tamaño máximo soportado

cac:TenderingProcess/cbc:LotsCombinationContractingAuthorityRights <= 400

- El código de subcriterio de adjudicación debe pertenecer a la lista de valores soportados

cac:TenderingTerms/cac:AwardingTerms/cac:AwardingCriteria/cbc:AwardingCriteriaSubTypeCode@name = "Precio" OR

cac:TenderingTerms/cac:AwardingTerms/cac:AwardingCriteria/cbc:AwardingCriteriaSubTypeCode@name = "Otros"

- El texto explicativo sobre las personas que pueden asistir a un evento de apertura de ofertas no debe superar el tamaño máximo soportado

cac:TenderingProcess/cac:OpenTenderEvent/cac:AttendanceConditions/cbc:AttendanceConditionsDescription <= 400

- El código de las condiciones de subcontratación debe pertenecer a lista de valores soportados

cac:TenderingTerms/cac:AllowedSubcontractTerms/cbc:SubcontractTermsCode valor de la gc SubcontractTermsCode-2.05.gc

- El texto descripción de las condiciones de seguridad del suministro y de la información no debe superar el tamaño máximo soportado

cac:TenderingTerms/cac:TendererQualificationRequest/cbc:SecurityConditions <= 1000

- El código de tipo de compañía debe corresponder a uno de los valores soportados en la lista de códigos

cac:TenderResult/cac:WinningParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyTypeCode dentro del valor de la gc CompanyTypeCode-2.05.gc

- El código de país de origen de los suministros debe corresponder a uno de los valores soportados en la lista de códigos

cac:TenderResult/cbc:OriginCountryCode dentro de la lista gc de paises

- El código de motivo de la modificación debe corresponder a uno de los valores soportados en la lista de códigos

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

*cac:ContractModification/cbc:ContractModificationReasonCode dentro de la nueva gc
definida ContractModificationReasonCode-2.05.gc*

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

7 Nuevas validaciones para la publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Unión Europea

7.1 Elementos obligatorios

7.1.1 Directiva de aplicación

Se debe indicar la Directiva de aplicación para poder enviar el anuncio al DOUE. En función de la directiva indicada la Plataforma determina el nº de formulario normalizado que se enviará al Diario Oficial

7.1.2 Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es obligatorio, y se indica en el elemento *cac:ProcurementProject/cac:BudgetAmount/cac:EstimatedOverallContractAmount*

7.1.3 Justificación por la que se recurre a un procedimiento acelerado

En caso de procedimientos declarados de Emergencia o Urgencia se debe indicar la justificación por la que se recurre al procedimiento acelerado.

La forma de introducir esta información en el XML se explica en el apartado anterior.

7.1.4 Forma de ofertar a los lotes

Si el expediente tiene lotes, es obligatorio indicar la forma de ofertar a los lotes.

cac:TenderingProcess/cbc:PartPresentationCode

7.1.5 Justificación por la que no se publica anuncio de licitación

Para enviar el Anuncio de Transparencia Previa Voluntario o el Anuncio de Formalización en procedimientos negociados sin publicidad es obligatorio indicar la justificación por la que no se envió el anuncio de licitación al DOUE. Debe seleccionar un tipo y una descripción.

cac:ProcurementProject/cac:ProcessJustification(Code + Descripción) IS NOT NULL

7.1.6 Descripción y justificación de las modificaciones de contrato

- En el Anuncio de Modificación de Contrato es obligatorio indicar el campo Descripción de la modificación es obligatorio (NUEVO FORMULARIO)
- En el Anuncio de Modificación del Contrato es obligatorio indicar un Justificación de la modificación (NUEVO FORMULARIO)

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

La forma de introducir esta información en el XML se explica en el apartado anterior.

7.1.7 Órgano competente para los procedimientos de recurso

La información relativa al órgano competente para los procedimientos de recurso se debe indicar en el elemento

cac:TenderingTerms/cac:AppealTerms/cac:AppealReceiverParty

7.1.8 Criterios de adjudicación

En los anuncios de licitación, adjudicación, formalización, deserto, renuncia y desistimiento se deberán indicar los criterios de adjudicación

7.1.9 Dirección del adjudicatario

En los anuncios de adjudicación y formalización se deberá indicar la dirección del adjudicatario, incluyendo la dirección postal, código NUTS y país.

7.2 Validaciones funcionales sobre la coherencia de la información

- Si se indica que el contrato está sujeto a la Directiva 2014/24/UE, Directiva 2014/25/UE o Directiva 2009/81/CE sólo se permiten los valores “Obras”, “Servicios”, “Suministros” , o “Colaboración entre sector público y sector privado” para el tipo de contrato.

*IF((cac:ProcurementProject/cbc:TypeCode <>"1" " OR
cac:ProcurementProject/cbc:TypeCode <>"2" " OR
cac:ProcurementProject/cbc:TypeCode <>"3" OR ac:ProcurementProject/cbc:TypeCode
<>"40")AND
cac:TenderingTerms/cac:ProcurementLegislationDocumentReference/cbc:ID
2014/23/EU
cac:TenderingTerms/cac:ProcurementLegislationDocumentReference/cbc:ID
2014/25/EU
cac:TenderingTerms/cac:ProcurementLegislationDocumentReference/cbc:ID
2009/81/CE)*

- En contratos Suministros y obras no está permitido que se indique como requisito de participación "Contratos Reservados a Profesión"

*IF((cac:ProcurementProject/cbc:TypeCode =="/" " OR
cac:ProcurementProject/cbc:TypeCode@name =="3") AND
cac:TenderingTerms/cac:TenderQualificationRequest/cbc:SpecificTendererRequirement
/cbc:RequirementTypeCode =="14" ("Contrato reservado a una profesión
determinada")*

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

- Para procedimientos abiertos no se permite indicar que se reducirá gradualmente el número de ofertas en fases sucesivas

`if(cac:TenderingProcess/cbc:ProcedureCode@name = "Abierto" AND cac:TenderingProcess\cbc:CandidateReductionConstraintIndicator != NULL)`

- La fecha de presentación de ofertas / solicitudes de participación no puede ser anterior a la fecha del envío del anuncio al DOUE
- Es obligatorio que indique la fecha y hora de apertura de ofertas en procedimientos abiertos

`if (cac:TenderingProcess/cac:TenderSubmissionDeadlinePerirod/cbc:EndDate <= fecha_envio OR cac:TenderingProcess/cac:ParticipationRequestReceptionPeriod/cbc:EndDate <= fecha)`

- No se puede indicar un porcentaje de subcontratación superior al 30% si fuera de aplicación la Directiva 2009/81/CE.

`If(cac:TenderingTerms/cac:AllowedSubcontractTerms/cbc:rate <= 30 AND (cac:TenderingTerms/cac:ProcurementLegislationDocumentReference/cbc:ID == "2009/81/CE"))`

- Sólo se permite el envío de anuncios de la Directiva 2014/24/UE a aquellos órganos de contratación que tengan entre sus actividades alguna de las que no son susceptibles de regulación por la Directiva 2014/25/UE de Sectores Especiales, de acuerdo con lo indicado en el Anexo IV

`IF (cac:ContractingParty/cbc:ActivityCode IN (valores permitidos) AND cac:TenderingTerms/cac:ProcurementLegislationDocumentReference/cbc:ID == "2014/24/UE")`

- Sólo se permite el envío de anuncios de la Directiva 2014/25/UE a aquellos órganos de contratación que tengan entre sus actividades alguna de las que son susceptibles de regulación por la misma, de acuerdo con lo indicado en el Anexo IV.

`IF (cac:ContractingParty/cbc:ActivityCode IN (valores permitidos) AND cac:TenderingTerms/cac:ProcurementLegislationDocumentReference/cbc:ID == "2014/25/UE")`

- No se pueden indicar criterios objetivos de selección de candidatos si el tipo de procedimiento es abierto

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

*If(cac:TenderingProcess/cbc:ProcedureCode = 1 AND
(cac:TenderingProcess/cac:EconomicOperatorShortList/cbc:ExpectedQuantity != null
AND cac:TenderingProcess/cac:EconomicOperatorShortList/cbc:MaximumQuantity !=
null AND cac:TenderingProcess/cac:EconomicOperatorShortList/cbc:MinimumQuantity
!= null))*

- No se puede indicar que el valor estimado del contrato, ni el presupuesto base de licitación es 0 tanto para la licitación como para cada uno de los lotes, en su caso.
- No se puede indicar que el importe de adjudicación es 0.
- En contratos sujetos a la Directiva 2014/23/UE, la indicación sobre si el contrato está sujeto al Acuerdo de Contratación Pública depende del tipo de contrato. Es obligatoria en los contratos de concesión de obras públicas. No se debe indicar este dato en los contratos de servicios, contratos de gestión de servicios públicos, contratos de colaboración entre sector público y sector privado con subtipo servicios.
- En los anuncios de adjudicación o formalización sujetos a la Directiva 2014/25/UE es obligatorio indicar si se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas.
- En los anuncios de adjudicación o formalización sujetos a las Directivas 2014/23/UE, 2014/24/UE o 2014/25/UE es obligatorio indicar si el adjudicatario es una PYME
- En los anuncios de adjudicación o formalización sujetos a la Directiva 2014/25/UE para contratos de suministro o servicios es obligatorio indicar el país origen del producto o servicio
- En los anuncios de adjudicación o formalización sujetos a la Directiva 2014/25/UE es obligatorio indicar si se adjudicó a una variante
- Si se indica un criterio de adjudicación, se debe indicar si se trata de un criterio evaluable mediante fórmulas (OBJETIVO) o evaluable mediante juicio de valor (SUBJETIVO)

7.3 Restricciones sintácticas

- El nombre del órgano de contratación no puede superar los 300 caracteres
length(cac:ContractingParty/cac:Party/cac:PartyName/cbc:Name) <= 300
- El NIF del órgano de contratación no puede superar los 10 caracteres

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

length(cac:ContractingParty/cac:Party/cac:PartyIdentification/cbc:ID[@schemeName="NIF"]) <= 10

- La dirección postal (Vía y número) no puede superar los 256 caracteres
length(cac:ContractingParty/cac:Party/cac:PostalAddress/cbc:StreetName + cbc:BuildingNumber or cac:ContractingParty/cac:Party/cac:PostalAddress/cac:AddressLine[1]/cbc:Line) <= 256
- El nombre del municipio del órgano de contratación no puede superar los 100 caracteres
length(cac:ContractingParty/cac:Party/cac:PostalAddress/cbc:CityName) <= 100
- El código postal del órgano de contratación no puede superar los 20 caracteres
cac:ContractingParty/cac:Party/cac:PostalAddress/cbc:PostalZone <= 20
- El nombre del contacto del órgano de contratación no puede superar los 400 caracteres
cac:ContractingParty/cac:Party/cac:Contact/cbc:Name <= 400
- El objeto del contrato no puede superar los 200 caracteres
cac:ProcurementProject/cbc:Name <= 200
- La descripción del lugar de ejecución no puede superar los 200 caracteres
length (cac:RealizedLocation/cac:Address/cac:AddressLine/cbc:Line + cac:RealizedLocation/cac:Address/cbc:CityName + cac:RealizedLocation/cac:Address/cbc:PostalZone) <= 200
- La descripción de un criterio de adjudicación no puede superar los 200 caracteres
length (cac:TenderingTerms/cac:AwardingCriteria/cbc:Description) <= 200
- La descripción de los programas de financiación no puede superar los 200 caracteres
length(cac:ProcurementProjectLot/cac:TenderingTerms/cbc:FundingProgram) <= 200 OR (cac:TenderingTerms/cbc:FundingProgram) <= 200
- La descripción de los criterios de exclusión de candidatos no puede superar los 4000 caracteres
length(cac:TenderingTerms/cac:TendererQualificationRequest/cbc:Description + cac:TenderingTerms/cac:TendererQualificationRequest/cac:PersonalSituation + cac:TenderingTerms/cac:TendererQualificationRequest/cbc:SpecificTendererRequirement/cbc:RequirementTypeCode con valores distintos de '10', '11' y '14') <=4000

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

- La descripción de las condiciones especiales de ejecución del contrato no puede superar los 1000 caracteres

length(cac:TenderingTerms/cac:ContractexecutionRequirement/cbc:Description) <= 1000

- La descripción del lugar de apertura de ofertas no puede superar los 400 caracteres

length(cac:TenderingProcess/cac:OpenTenderEvent/cac:OccurrenceLocation) <= 400

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

8 Ampliación del catálogo de formularios normalizados DOUE

La Plataforma de Contratación del Sector Público permite el envío al DOUE de los siguientes formularios normalizados asociados a la publicación de anuncios en el perfil del contratante del órgano de contratación según se indica a continuación.

El tipo de formulario se determina en función de los siguientes elementos de información:

- Tipo de anuncio:
 - PriorInformationNotice (Anuncio de Información Previa)
 - ContratNotice (Anuncio de Licitación)
 - ContractAwardNotice con cac:TenderResult='8' (Anuncio de adjudicación)
 - ContractAwardNotice con cac:TenderResult='9' (Anuncio de Formalización)
 - ContractAwardNotice con cac:TenderResult='3' (Anuncio de Desierto) , con cac:TenderResult='4' (Anuncio de Desistimiento), ó con cac:TenderResult='5' (Anuncio de Renuncia)

- Directiva de aplicación

Según el valor de

cac:TenderingTerms/cac:ProcurementLegislationDocumentReference/cbc:ID

Directiva	Valor de cbc:ID
Directiva 2014/23/UE, relativa a la adjudicación de contratos de concesión	“2014/23/EU”
Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública	“2014/24/EU”
Directiva 2014/25/UE, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales	“2014/25/EU”

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

Directiva 2009/81/CE, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de determinados contratos de obras, de suministro y de servicios por las entidades o poderes adjudicadores en los ámbitos de la defensa y la seguridad	“2009/81/EU”
---	--------------

- Código CPV

Según el valor del CPV principal

cac:ProcurementProject/cac:RequiredCommodityClassification/cbc:ItemClassificationCode[1], si el valor se encuentra entre alguno de los indicados en el Anexo, aplicará el formulario correspondiente a Servicios Sociales y otros servicios específicos.

8.1 Formularios normalizados asociados a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de información previa

Se podrá enviar cuando se publique el anuncio de información previa en el perfil del contratante y el contrato esté sujeto a las directivas 2014/24/UE; 2014/25/UE ó 2009/81/CE.

[F08 Anuncio en un perfil de comprador](#)

8.2 Formularios normalizados asociados a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación

Directiva 2014/24/UE y CPV no incluido en los relativos a servicios sociales y otros servicios específicos

[F02 Anuncio de licitación](#)

Directiva 2014/24/UE, contratos de “Servicios”, “Gestión de servicios públicos”, o “Colaboración entre sector público y privado” y subtipo “Servicios” y CPV incluido en los relativos a servicios sociales y otros servicios específicos

[F21 Servicios sociales y otros servicios específicos – contratos públicos](#)

Directiva 2014/25/UE y CPV no incluido en los relativos a servicios sociales y otros servicios específicos

[F05 Anuncio de licitación – sectores especiales](#)

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

Directiva 2014/25/UE y CPV incluido en los relativos a servicios sociales y otros servicios específicos

[F22 Servicios sociales y otros servicios específicos – sectores especiales](#)

Directiva 2014/23/UE

[F24 Anuncio de concesión](#)

Directiva 2009/81/CE

[F17 Anuncio de licitación para los contratos en el ámbito de la defensa y la seguridad](#)

8.3 Formularios normalizados asociados a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de adjudicación

Resultado “Adjudicado” y anuncio de licitación no enviado al DOUE. El procedimiento de contratación debe ser “Negociado sin publicidad”

[F15 Anuncio de transparencia previa voluntaria](#)

El resultado “Adjudicado” se indica con el elemento `cac:TenderResult/cbc:ResultCode='8'`

8.4 Formularios normalizados asociados a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de deserto, renuncia, o desistimiento

Directiva 2014/24/UE y anuncio de licitación enviado al DOUE y CPV no incluido en los relativos a servicios sociales y otros servicios específicos

[F03 Anuncio de adjudicación de contrato](#)

Directiva 2014/24/UE y CPV incluido en los relativos a servicios sociales y otros servicios específicos

[F21 Servicios sociales y otros servicios específicos – contratos públicos](#)

Directiva 2014/25/UE y CPV no incluido en los relativos a servicios sociales y otros servicios específicos

[F06 Anuncio de adjudicación de contrato – sectores especiales](#)

Directiva 2014/25/UE y CPV incluido en los relativos a servicios sociales y otros servicios específicos

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

F22 Servicios sociales y otros servicios específicos – sectores especiales

Directiva 2014/23/UE y CPV no incluido en los relativos a servicios sociales y otros servicios específicos

F25 Anuncio de adjudicación de concesión

Directiva 2014/23/UE y CPV incluido en los relativos a servicios sociales y otros servicios específicos

F23 Servicios sociales y otros servicios específicos – concesiones

Directiva 2009/81/CE

F14 Antiguo - Anuncio relativo a información adicional, información sobre procedimientos incompletos o rectificativos

8.5 Formularios normalizados asociados a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de formalización

Directiva 2014/24/UE y anuncio de licitación enviado al DOUE y CPV no incluido en los relativos a servicios sociales y otros servicios específicos

F03 Anuncio de adjudicación de contrato

Directiva 2014/24/UE y CPV incluido en los relativos a servicios sociales y otros servicios específicos

F21 Servicios sociales y otros servicios específicos – contratos públicos

Directiva 2014/25/UE y CPV no incluido en los relativos a servicios sociales y otros servicios específicos

F06 Anuncio de adjudicación de contrato – sectores especiales

Directiva 2014/25/UE y CPV incluido en los relativos a servicios sociales y otros servicios específicos

F22 Servicios sociales y otros servicios específicos – sectores especiales

Directiva 2014/23/UE y CPV no incluido en los relativos a servicios sociales y otros servicios específicos

F25 Anuncio de adjudicación de concesión

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

Directiva 2014/23/UE y CPV incluido en los relativos a servicios sociales y otros servicios específicos

[F23 Servicios sociales y otros servicios específicos – concesiones](#)

Directiva 2009/81/CE

[F18 Anuncio de adjudicación de contrato para los contratos en el ámbito de la defensa y la seguridad](#)

8.6 Formularios normalizados asociados a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de modificación de contrato

[F20 Anuncio de modificación](#)

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

**Anexo I. Códigos CPV Servicios sociales y otros servicios específicos
Directiva 2014/24/UE**

Listado de CPV asociados a los servicios especiales, que permiten en el envío del formulario F21, para la directiva Directiva 2014/24/EU.

Código CPV	Descripción
75200000-8; 75231200-6; 75231240-8; 79611000-0; 79622000-0 [Servicios de suministro de personal doméstico] 79624000-4 [Servicios de suministro de personal de enfermería] y 79625000-1 [Servicios de suministro de personal médico] de 85000000-9 a 85323000-9; 98133100-5, 98133000-4; 98200000-5; 98500000-8 [Casas particulares con personas empleadas] y 98513000-2 a 98514000-9 [Servicios de mano de obra para particulares, Servicios de personal de agencia para particulares, Servicios de personal administrativo para particulares, Personal temporal para particulares, Servicios de ayuda en tareas domésticas y Servicios domésticos]	Servicios sociales y de salud y servicios conexos
85321000-5 y 85322000-2, 75000000-6 [Servicios de administración pública, defensa y servicios de seguridad social], 75121000-0, 75122000-7, 75124000-1; de 79995000-5 a 79995200-7; de 80000000-4 Servicios educativos y de formación a 80660000-8; de 92000000-1 a 92700000-8 79950000-8 [Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos], 79951000-5 [Servicios de organización de seminarios], 79952000-2 [Servicios de eventos], 79952100-3 [Servicios de organización de eventos culturales], 79953000-9 [Servicios de organización de festivales], 79954000-6 [Servicios de	Servicios administrativos sociales, educativos, sanitarios y culturales

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

Código CPV	Descripción
organización de fiestas], 79955000-3 [Servicios de organización de desfiles de modas], 79956000-0 [Servicios de organización de ferias y exposiciones]	
75300000-9	Servicios de seguridad social de afiliación obligatoria (1)
75310000-2, 75311000-9, 75312000-6, 75313000-3, 75313100-4, 75314000-0, 75320000-5, 75330000-8, 75340000-1	Servicios de prestaciones sociales
98000000-3; 98120000-0; 98132000-7; 98133110-8 y 98130000-3	Otros servicios comunitarios, sociales y personales, incluidos los servicios prestados por sindicatos, organizaciones políticas, asociaciones juveniles y otros servicios prestados por asociaciones
98131000-0	Servicios religiosos
55100000-1 a 55410000-7; 55521000-8 a 55521200-0 [55521000-8 Servicios de suministro de comidas para hogares, 55521100-9 Servicios de entrega de comidas a domicilio, 55521200-0 Servicios de entrega de comidas]	Servicios de hostelería y restaurante
55520000-1 Servicios de suministro de comidas desde el exterior, 55522000-5 Servicios de suministro de comidas para empresas de transporte, 55523000-2 Servicios de suministro de comidas para otras empresas e instituciones, 55524000-9 Servicios de suministro de comidas para escuelas	
55510000-8 Servicios de cantina, 55511000-5 Servicios de cantina y otros servicios de cafetería para clientela restringida, 55512000-2 Servicios de gestión de cantina, 55523100-3 Servicios de comidas para escuelas	
79100000-5 a 79140000-7; 75231100-5	Servicios jurídicos, en la medida en que no estén excluidos en virtud del artículo 10, letra d)

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

Código CPV	Descripción
75100000-7 a 75120000-3; 75123000-4; 75125000-8 a 75131000-3	Otros servicios administrativos y servicios gubernamentales
75200000-8 a 75231000-4	Prestación de servicios para la comunidad
75231210-9 a 75231230-5; 75240000-0 a 75252000-7; 794300000-7; 98113100-9	Servicios relacionados con las prisiones, servicios de seguridad pública y servicios de salvamento en la medida en que no estén excluidos en virtud del artículo 10, letra h)
79700000-1 a 79721000-4 [Servicios de investigación y seguridad, Servicios de seguridad, Servicios de vigilancia de sistemas de alarma, Servicios de vigilancia, Servicios relacionados con el sistema de localización, Servicios de búsqueda de prófugos, Servicios de patrullas, Servicios de expedición de distintivos de identificación, Servicios de investigación y Servicios de agencia de detectives] 79722000-1 [Servicios de grafología], 79723000-8 [Servicios de análisis de residuos]	Servicios de investigación y seguridad
98900000-2 [Servicios prestados por organizaciones y entidades extraterritoriales] y 98910000-5 [Servicios específicos de organizaciones y entidades extraterritoriales]	Servicios internacionales
64000000-6 [Servicios de correos y telecomunicaciones], 64100000-7 [Servicios postales y de correo rápido], 64110000-0 [Servicios postales], 64111000-7 [Servicios postales relacionados con periódicos y revistas], 64112000-4 [Servicios postales relacionados con cartas], 64113000-1 [Servicios postales relacionados con paquetes], 64114000-8 [Servicios de ventanilla de correos], 64115000-5 [Alquiler de apartados de correos], 64116000-2 [Servicios de lista de correos], 64122000-7 [Servicios de	Servicios de correos

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

Código CPV	Descripción
correo interno]	
50116510-9 [Servicios de recauchutado de neumáticos], 71550000-8 [Servicios de herrería]	Servicios diversos

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

Anexo II Códigos CPV asociados a servicios sociales y otros servicios específicos según la Directiva 2014/25/EU

Descripción	Código CPV
79611000-0; 75200000-8; 75231200-6; 75231240-8; 79622000-0 [Servicios de suministro de personal doméstico] 79624000-4 [Servicios de suministro de personal de enfermería] y 79625000-1 [Servicios de suministro de personal médico] de 85000000-9 a 85323000-9; 85143000-3 98133100-5, 98133000-4 y 98200000-5 y 98500000-8 [Casas particulares con personas empleadas] y 98513000-2 a 98514000-9 [Servicios de mano de obra para particulares, Servicios de personal de agencia para particulares, Servicios de personal administrativo para particulares, Personal temporal para particulares, Servicios de ayuda en tareas domésticas y Servicios domésticos]	Servicios sanitarios, sociales y afines
85321000-5 y 85322000-2, 75000000-6 [Servicios de administración, defensa y seguridad social], 75121000-0, 75122000-7, 75124000-1; de 79995000-5 a 79995200-7; de 80000000-4 Servicios de enseñanza y formación a 80660000-8; de 92000000-1 a 92342200-2; de 92360000-2 a 92700000-8; 79950000-8 [Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos], 79951000-5 [Servicios de organización de seminarios], 79952000-2 [Servicios de eventos], 79952100-3 [Servicios de organización de eventos culturales], 79953000-9 [Servicios de organización de festivales], 79954000-6 [Servicios de organización de fiestas], 79955000-3 [Servicios de organización de desfiles de	Servicios administrativos, sociales, educativos, sanitarios y culturales

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

Descripción	Código CPV
modas], 79956000-0 [Servicios de organización de ferias y exposiciones]	
75300000-9	Servicios de seguridad social de afiliación obligatoria (1)
75310000-2, 75311000-9, 75312000-6, 75313000-3, 75313100-4, 75314000-0, 75320000-5, 75330000-8, 75340000-1	Servicios de prestaciones
98000000-3; 98120000-0; 98132000-7; 98133110-8 y 98130000-3	Otros servicios comunitarios, sociales y personales, incluidos los prestados por sindicatos, organizaciones políticas, asociaciones juveniles y demás servicios de organización de afiliaciones
98131000-0	Servicios religiosos
55100000-1 a 55410000-7; 55521000-8 a 55521200-0 [55521000-8 Servicios de suministro de comidas para particulares, 55521100-9 Servicios de entrega de comidas a domicilio, 55521200-0 Servicios de entrega de comidas] 55520000-1 Servicios de suministro de comidas desde el exterior 55522000-5 Servicios de suministro de comidas para empresas de transporte, 55523000-2 Servicios de suministro de comidas para otras empresas e instituciones, 55524000-9 Servicios de suministro de comidas para escuelas	Servicios de hostelería y restauración

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

Descripción	Código CPV
55510000-8 Servicios de cantina, 55511000-5 Servicios de cantina y otros servicios de cafetería para clientela restringida, 55512000-2 Servicios de gestión de cantina, 55523100-3 Servicios de comidas para escuelas	
79100000-5 a 79140000-7; 75231100-5	Servicios jurídicos, siempre que no estén excluidos en virtud del artículo 10, apartado 8, letra d)
75100000-7 a 75120000-3; 75123000-4; 75125000-8 a 75131000-3	Otros servicios administrativos y gubernamentales
75200000-8 a 75231000-4	Prestación de servicios para la comunidad
75231210-9 a 75231230-5; 75240000-0 a 75252000-7; 794300000-7; 98113100-9	Servicios relacionados con las prisiones, servicios de seguridad pública y servicios de salvamento, en la medida en que no estén excluidos en virtud del artículo 10, apartado 8, letra g)
79700000-1 a 79721000-4 [Servicios de investigación y seguridad, Servicios de seguridad, Servicios de vigilancia de sistemas de alarma, Servicios de guardias de seguridad, Servicios de vigilancia, Servicios relacionados con el sistema de localización, Servicios de búsqueda de prófugos, Servicios de patrullas, Servicios de expedición de distintivos de identificación, Servicios de investigación (criminológica) y Servicios de agencia de detectives] 79722000-1 [Servicios de grafología] 79723000-8 [Servicios de análisis de residuos]	Servicios de investigación y seguridad

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

Descripción	Código CPV
64000000-6 [Servicios de correos y telecomunicaciones], 64100000-7 [Servicios postales y de correo rápido], 64110000-0 [Servicios postales], 64111000-7 [Servicios postales relacionados con periódicos y revistas], 64112000-4 [Servicios postales relacionados con cartas], 64113000-1 [Servicios postales relacionados con paquetes], 64114000-8 [Servicios de ventanilla de correos], 64115000-5 [Alquiler de apartados de correos], 64116000-2 [Servicios de lista de correos], 64122000-7 [Servicios de correo interno]	Servicios postales
50116510-9 [Servicios de recauchutado de neumáticos], 71550000-8 [Servicios de herrería]	Servicios diversos
98900000-2 [Servicios prestados por organizaciones y entidades extraterritoriales] y 98910000-5 [Servicios específicos de organizaciones y entidades extraterritoriales]	Servicios internacionales

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE			Fecha : 12/09/2017

Anexo III. Justificación para la no publicación del anuncio de licitación en el DOUE

	Directiva				Tipo de contrato				
	2014/23/UE	2014/24/UE	2014/25/UE	2009/81/CE	Obras	Servicios	Suministros	Gestión de servicios públicos	Concesión de obras públicas
No se han presentado ofertas u ofertas/solicitudes de participación adecuadas en respuesta a un procedimiento con convocatoria de licitación previa	x		x		x	x	x	x	x
No se ha presentado ninguna oferta a un procedimiento abierto		x			x	x	x	x	x
No se han presentado ofertas u ofertas/solicitudes de participación adecuadas en respuesta a un procedimiento negociado con publicación previa de un anuncio de licitación				x	x	x	x	x	x
No se ha presentado ninguna oferta a un procedimiento restringido	x		x	x	x	x	x	x	x
No se han presentado ofertas u ofertas/solicitudes de participación adecuadas en respuesta a un Diálogo competitivo				x	x	x	x	x	x
El contrato se refiere a servicios de investigación y desarrollo distintos de los mencionados en el artículo 13 de la Directiva 2009/81/CE (únicamente en el caso de los servicios y de los suministros)				x	x	x			

Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE

Fecha :
12/09/2017

	Directiva				Tipo de contrato				
	2014/23/UE	2014/24/UE	2014/25/UE	2009/81/CE	Obras	Servicios	Suministros	Gestión de servicios públicos	Concesión de obras públicas
Los productos de que se trata se fabrican únicamente con fines de investigación, experimentación, estudio o desarrollo en las condiciones que se establecen en la Directiva	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Todas las ofertas presentadas en respuesta a un procedimiento restringido, un procedimiento negociado con publicación previa de un anuncio de licitación o un diálogo competitivo presentaban irregularidades o eran inaceptables. Solo los licitadores que cumplían los criterios de selección cualitativa fueron incluidos en las negociaciones.				x	x	x	x	x	x
Las obras/bienes/servicios únicamente puede proporcionarlos un determinado licitador por razones técnicas	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Las obras/bienes/servicios únicamente puede proporcionarlos un determinado licitador por razones artísticas	x	x	x		x	x	x	x	x
Las obras/bienes/servicios únicamente puede proporcionarlos un determinado licitador por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE

Fecha :
12/09/2017

	Directiva				Tipo de contrato			
	2014/23/UE	2014/24/UE	2014/25/UE	2009/81/CE	Obras	Servicios	Suministros	Gestión de servicios públicos
Protección de derecho de propiedad intelectual e industrial y derechos exclusivos distintos además de los definidos en el artículo 5, punto 10 de la Directiva 2014/23/UE	x						x	x
Situación de extrema urgencia resultante de hechos imprevisibles para el poder adjudicador y con arreglo a las condiciones estrictas que se establecen en la Directiva		x	x		x	x	x	x
Los períodos previstos para el procedimiento restringido y el procedimiento negociado con publicación previa de un anuncio de licitación son incompatibles con la urgencia resultante de una crisis				x	x	x	x	x
Se solicitan obras/suministros/servicios adicionales con arreglo a las condiciones establecidas en la Directiva		x		x	x	x	x	x
Se solicitan suministros adicionales al proveedor inicial con arreglo a las condiciones estrictas que estable la Directiva			x			x		
Se trata de nuevos servicios/obras que consisten en la repetición de servicios/obras similares y que se solicitan con arreglo a las condiciones estrictas establecidas en la Directiva	x	x	x	x	x	x	x	x

	Directiva				Tipo de contrato			
	2014/23/UE	2014/24/UE	2014/25/UE	2009/81/CE	Obras	Servicios	Suministros	Gestión de servicios públicos
Contrato de servicios adjudicado al candidato ganador a uno de los candidatos ganadores de un concurso de proyectos	x	x			x			
Se trata de suministros cotizados y comprados en una bolsa de materias primas	x	x	x			x		
Se trata de la compra de suministros o servicios en condiciones ventajosas a un proveedor que cesa definitivamente su actividad comercial	x	x	x		x	x		
Se trata de la compra de suministros o servicios en condiciones ventajosas a administradores o síndicos de una quiebra, o en virtud de un concordato judicial o un procedimiento similar.	x	x	x		x	x		
Todas las ofertas presentadas en respuesta a un procedimiento abierto, un procedimiento restringido o un diálogo competitivo presentaban irregularidades o eran inaceptables. Únicamente los licitadores que cumplían los criterios cualitativos de selección se han incluido en las negociaciones.					x	x	x	x
El objeto del contrato son servicios enumerados en el anexo II B de la Directiva				x	x			

Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE

Fecha :
12/09/2017

	Directiva				Tipo de contrato				
	2014/23/UE	2014/24/UE	2014/25/UE	2009/81/CE	Obras	Servicios	Suministros	Gestión de servicios públicos	Concesión de obras públicas
Compra de ocasión, aprovechando una oportunidad especialmente ventajosa existente durante un período de tiempo muy breve a un precio considerablemente inferior al del mercado			x	x	x	x	x	x	x
Contrato relativo al suministro de servicios de transporte aéreo y marítimo para las fuerzas armadas de un Estado miembro, desplegadas o que se desplegarán en el exterior, con arreglo a las condiciones estrictas establecidas en la Directiva				x		x			
El contrato no entra en el ámbito de aplicación de la Directiva	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Anexo IV. Aplicabilidad de las Directivas en función del tipo de actividad del órgano de contratación

Sólo se permite el envío de anuncios de la Directiva 2014/24/UE a aquellos órganos de contratación que tengan entre sus actividades alguna de las que no son susceptibles de regulación por la Directiva 2014/25/UE de Sectores Especiales

Sólo se permite el envío de anuncios de la Directiva 2014/25/UE a aquellos órganos de contratación que tengan entre sus actividades alguna de las que son susceptibles de regulación por la misma.

Directiva 2009/81/CE; Directiva 2014/23/UE; Directiva 2014/24/UE	
Actividad Órgano de Contratación en la Plataforma	Actividad Órgano de Contratación en anuncios del DOUE
Justicia	Servicios públicos generales
Defensa	Defensa
Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias	Orden público y seguridad
Política Exterior	Servicios públicos generales
Pensiones	Protección social
Otras Prestaciones Económicas	Protección social
Servicios Sociales y Promoción Social	Protección social
Fomento del Empleo	Protección social
Desempleo	Protección social
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	Vivienda y servicios comunitarios
Gestión y Administración de la Seguridad Social	Protección social

Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE

Fecha :
12/09/2017**Directiva 2009/81/CE; Directiva 2014/23/UE; Directiva 2014/24/UE**

Sanidad	Salud
Educación	Educación
Cultura	Ocio, cultura y religión
Agricultura, Pesca y Alimentación	Medio ambiente
Industria y Energía	Servicios públicos generales
Comercio, Turismo y Pymes	Servicios públicos generales
Subvenciones al Transporte	Servicios públicos generales
Infraestructuras	Servicios públicos generales
Investigación, Desarrollo e Innovación	Servicios públicos generales
Otras Actuaciones de Carácter Económico	Asuntos económicos y financieros
Servicios de Carácter General	Servicios públicos generales
Administración Financiera y Tributaria	Asuntos económicos y financieros
Transferencias a otras Administraciones Públicas	Asuntos económicos y financieros
Deuda Pública	Asuntos económicos y financieros
Medio Ambiente	Medio ambiente
Interior	Orden público y seguridad
Economía y Hacienda	Asuntos económicos y financieros
Ocio	Ocio, cultura y religión

Directiva 2009/81/CE; Directiva 2014/23/UE; Directiva 2014/25/UE

Adaptaciones de los servicios derivadas de los nuevos formularios de publicación en el DOUE

Fecha :
12/09/2017**Directiva 2009/81/CE; Directiva 2014/23/UE; Directiva 2014/25/UE**

Actividad Órgano de Contratación en la Plataforma	Actividad Órgano de Contratación en anuncios del DOUE
Producción, transporte y distribución de gas y calefacción	Producción, transporte y distribución de gas y calefacción
Electricidad	Electricidad
Extracción de gas y petróleo	Extracción de gas y petróleo
Prospección y extracción de carbón y otros combustibles sólidos	Prospección y extracción de carbón y otros combustibles sólidos
Agua	Agua
Servicios postales	Servicios postales
Servicios de transporte ferroviario	Servicios de transporte ferroviario
Servicios de ferrocarriles urbanos, tranvías, trolebuses o autobuses	Servicios de ferrocarriles urbanos, tranvías, trolebuses o autobuses
Actividades portuarias	Actividades portuarias
Actividades aeroportuarias	Actividades aeroportuarias